



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y siete minutos del día 11 de octubre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2151/2018, DE 4 DE SEPTIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 2395/2018, DE 28 DE SEPTIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2151/2018 hasta el número 2395/2018, correspondientes al período del 4 de septiembre de 2018 hasta el 28 de septiembre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. José Ángel Noguera Mellado señala que mediante los decretos 2179, 2180, 2183, 2184, 2261, 2262, 2356 y 2357/2018, se levanta la suspensión de la tramitación de diversas facturas, producida por reparos anteriores de Intervención y se resuelve continuar con la tramitación de las mismas; añade que ya ha comentado en numerosas que se debe cumplir la Ley de Contratos del Sector Público y para ello, pese al extraordinario trabajo llevado a cabo por los funcionarios del Negociado de Contratación, debería contemplarse en la elaboración del nuevo presupuesto municipal la contratación de un especialista que permita eliminar el atasco en la tramitación de expedientes de dicho negociado. Prosigue diciendo el Sr. Noguera Mellado que los decretos 2229 y 2301/2018, hacen referencia al patrocinio del torneo Villa de San Javier Challenger Word Padel Tour 2018, y añade que mediante el primero de ellos se autoriza un gasto para la realización de ese evento y le llama la atención que el segundo de estos decretos pone de manifiesto que la Mesa de Contratación acordó iniciar un plazo de negociación con el único licitador, siendo el único criterio a negociar la rebaja en el precio, y que resulta sorprendente que el precio fuera exactamente igual; solicita el Sr. Noguera Mellado que se le facilite un informe que clarifique que el precio mencionado es el adecuado, puesto que no existe competencia.



D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que si la empresa que gestiona en exclusiva el evento de World Pádel Tour, hubiera propuesto un precio más elevado, no se hubiera celebrado el evento en San Javier; que el Ayuntamiento llegó a un acuerdo en el precio con la empresa y además se contó con la colaboración de diversas empresas del municipio. Finaliza diciendo que el procedimiento de contratación se ajustó a las indicaciones de los técnicos municipales.

D. José Ángel Noguera Mellado señala que la redacción del decreto 2301/2018 fue desafortunada, ya que no sirve de nada que se reúna la Mesa de Contratación partiendo, como único criterio a negociar con la empresa, con la rebaja del precio del contrato, cuando se sabe de antemano que la empresa no va a rebajar el precio. Por otro lado, el Sr. Noguera Mellado manifiesta que la ubicación elegida para la celebración del evento no le parece la más adecuada.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2151/2018 hasta el número 2395/2018.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HASTA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de septiembre de 2018 hasta el día 27 de septiembre de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar una relación de facturas que contaban con diversos reparos del Interventor, levantados posteriormente por diversos decretos que ha mencionado anteriormente, y que el Interventor vuelve a formular respecto a determinadas facturas. Prosigue diciendo que se suma a la felicitación acordada en esa misma sesión al Brigada de la Guardia Civil, D. [REDACTED] ante su próximo pase a la situación de reserva activa, por su trayectoria profesional. En relación a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de septiembre de 2018, el Sr. Noguera Mellado manifiesta que se aprobaron facturas con reparos formulados por el Interventor y señala que la aprobación de diversas propuestas de gasto, entre las que se destaca la aprobación de diversos gastos para la realización de actividades durante los meses de julio y agosto de este mismo año, lo que



demuestra una evidente falta de previsión en los gastos. Finaliza diciendo que en esa misma sesión se aprueban de nuevo facturas, que cuentan con reparos formulados por el Interventor.

D. Antonio Murcia Montejano dice que se suma a la felicitación al Brigada de la Guardia Civil, D. [REDACTED]

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que, en algunos casos, las propuestas de gasto a las que se ha referido el Sr. Noguera Mellado habían sido tramitadas para su aprobación en el mes de marzo, pero que la aprobación de la nueva Ley de Contratos obliga a que las propuestas de gasto vayan acompañadas de un informe de necesidad, con el que las propuestas cuya aprobación se ha retrasado, no contaban. Finaliza diciendo que se ha debido adaptar la tramitación administrativa de los gastos a la nueva ley y que, aunque ya no debe producirse de nuevo este retraso, es posible que pueda ocurrir con alguna factura, cuya tramitación se haya visto afectada por esta circunstancia.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de septiembre de 2018 hasta el día 27 de septiembre de 2018.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-C'S SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A CREAR UN REGISTRO, EN EL QUE SE PUEDAN INSCRIBIR LOS NEGOCIOS SIN SUCESIÓN EMPRESARIAL, Y A ELABORAR UN PLAN DE SUCESIÓN DE EMPRESAS Y RELEVO GENERACIONAL DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se hace constar que la Concejala D^a. Francisca La Torre Garre se incorpora a la sesión antes de que se empiece a considerar el asunto incluido en este punto del orden del día.

Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Ciudadanos-C's:

“Antonio Murcia Montejano, en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos – Cs del Ayuntamiento de San Javier, eleva al Pleno Ordinario de Octubre de 2018, la siguiente MOCIÓN:



“Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuando un autónomo se jubila, por lo general, su negocio se cierra, ya sea una tienda o una empresa, por lo que desaparecen puestos de trabajo. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de San Javier proponemos elaborar un Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo.

El comercio tradicional participa de manera activa en la creación de la identidad de todos y cada uno de nuestros barrios y pedanías. Donde unos pocos todavía persisten gracias al relevo generacional, traspasando dichos comercios de padres a hijos.

Esas pequeñas tiendas de toda la vida: mercerías, alimentación, panaderías, pescaderías etc. han sido y son el sustento de muchos de los vecinos de nuestro municipio. Muchas veces, estos establecimientos cercanos son los únicos accesibles para personas con escasa movilidad o que no disponen de vehículo para desplazarse y que viven en los barrios y pedanías del municipio de San Javier.

Algunas de estas pequeñas tiendas han formado parte del centro neurálgico de San Javier y especialmente de las pedanías del municipio, donde se convirtieron en núcleo de actividad.

No hay que olvidar que el pequeño comercio une, lidera, se preocupa y crea vida entorno al barrio en donde se encuentra ubicado. Además, es conocido que la compra en estos establecimientos repercute directamente en los ciudadanos y en el municipio, generan empleo de proximidad, además, en muchos de los casos son vecinos y se diferencian en el trato y el conocimiento del producto/servicio. De alguna manera, se puede sentir que llegar al pequeño comercio es como llegar a casa.

Lo cierto y verdad es que muchas de estas tiendas se verán abocadas al cierre en el momento en el que no se puedan traspasar o no exista relevo generacional del autónomo gerente del negocio por jubilación, enfermedad o circunstancias imprevistas de cualquier índole, haciendo que cada vez más, nuestro municipio pierda parte de su idiosincrasia y su seña de identidad.

En Ciudadanos, consideramos que un negocio que funciona, junto a la larga experiencia de un gerente, sería muy atractivo para los futuros emprendedores, personas de carácter y mentalidad claramente diferenciada, nuestros héroes que levantan la persiana cada mañana, en donde se ha puesto el foco desde el inicio de la crisis como solución al desempleo. La



administración debe ser capaz de dar solución a estas demandas, posibilitando el acceso de los emprendedores a negocios y comercios ya consolidados.

Presentamos esta propuesta, con el fin de intentar evitar el cierre de los comercios tradicionales que aún quedan en San Javier.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos proponemos al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Primero. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a crear un registro en la provincia en el que se puedan inscribir los negocios sin sucesión empresarial para buscar un relevo en propiedad y/o en la gerencia de dicho negocio; en coordinación y colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, los Ayuntamientos, con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), las Agencias de Desarrollo Local, las organizaciones empresariales y los colegios profesionales.

Segundo. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a elaborar un Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo, de manera que, los que estén próximos a la jubilación puedan ceder el testigo a nuevos emprendedores. Y difundir las herramientas y estrategias de transmisión de empresas entre las organizaciones empresariales y los colegios profesionales.

Tercero. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en dicho Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo se contemplen medidas para paliar trabas burocráticas y cargas impositivas en la transmisión del negocio.

En San Javier, a 25 de Septiembre de 2018. Fdo. Antonio Murcia Montejano. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía – Cs.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Carlos Albaladejo Alarcón manifiesta que tiene información que señala que en la Región de Murcia ya se están llevando a cabo este tipo de acciones, a través del Instituto de Fomento.

D. Antonio Murcia Montejano dice que existe una página Web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, pero que no se está resolviendo el problema adecuadamente.



A continuación, por dos votos a favor (del Grupo Ciudadanos-C's) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidenta. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Santos Amor Caballero manifiesta que él ya presentó al Pleno una moción en defensa del comercio tradicional, en términos muy parecidos a la presentada por el Grupo Ciudadanos-C's, por lo que anuncia su apoyo a la misma.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que el Grupo Socialista apoyará siempre cualquier medida encaminada al apoyo del mediano y pequeño comercio; añade que está de acuerdo con que no se proponga en la moción ninguna medida que imponga algún tipo de obligación a los empresarios y destaca que existen otras muchas medidas, de más calado, que se podrían aplicar respecto al apoyo del mediano y pequeño comercio del municipio.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que su grupo siempre ha apoyado, y lo seguirá haciendo, a la pequeña y mediana empresa, especialmente a los comercios que más han sufrido los efectos de la crisis económica.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que está de acuerdo con la parte expositiva de la moción, pero que las medidas contenidas en los acuerdos propuestos en la parte dispositiva de la misma ya se están llevando a cabo desde el año 2014. Manifiesta que el Instituto de Fomento mantiene un convenio con el Servicio de Asesoramiento y Apoyo a la Transmisión de Empresas, que puso en marcha la Dirección General de Industria dirigido a la pequeña y mediana empresa, y que la tasa de éxito en las transmisiones se sitúa en el 18%, y se refiere principalmente a comercios pequeños y medianos pertenecientes al sector del transporte, restauración, sector sanitario, belleza y nuevas tecnologías que van a cerrar por motivos ajenos al económico. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que la Región de Murcia lidera, a nivel nacional, el número de proyectos empresariales transmitidos, así como el importe establecido para las transmisiones y los empleos mantenidos, por lo que se puede concluir que la Región de Murcia ha gestionado el 24,49% de los proyectos de ventas y el 22,30% de los proyectos de compras, a nivel nacional. Finaliza diciendo que San Javier cuenta con 2.176 trabajadores autónomos y que la Agencia de Desarrollo Local colabora con el Instituto de Fomento y con los autónomos del municipio, trabajando en formación, en los programas de ayuda de consolidación de empresas, o en la búsqueda de trabajadores a través de la agencia de empleo.



D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que conoce muchas de las medidas que ha señalado el Concejal de Comercio, como la existencia de una base de datos del Ministerio de Turismo, Comercio e Industria que intenta, pero no consigue, dar solución a problemas como el relevo generacional y los traspasos de negocios; añade que la moción pretende dar impulso a y aportar soluciones a ese problema, proponiendo la creación de una red de coordinación a nivel municipal, de Comunidades Autónomas y del Estado y que se dé impulso a esta materia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Prosigue diciendo el Sr. Murcia Montejano que se trata de una moción positiva, que no elimina nada de lo que ya hay, sino que pretende complementarlo, y que para su grupo supondría una gran satisfacción lograr el consenso de todos los grupos municipales, en este asunto.

A continuación, por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a crear un registro en la provincia en el que se puedan inscribir los negocios sin sucesión empresarial para buscar un relevo en propiedad y/o en la gerencia de dicho negocio; en coordinación y colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, los Ayuntamientos, con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), las Agencias de Desarrollo Local, las organizaciones empresariales y los colegios profesionales.

Segundo. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a elaborar un Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo, de manera que, los que estén próximos a la jubilación puedan ceder el testigo a nuevos emprendedores. Y difundir las herramientas y estrategias de transmisión de empresas entre las organizaciones empresariales y los colegios profesionales.

Tercero. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en dicho Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo se contemplen medidas para paliar trabas burocráticas y cargas impositivas en la transmisión del negocio.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO GANAR SAN JAVIER SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A QUE DOTE EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL, MEDIANTE LA CREACIÓN DE CUARENTA Y OCHO PUESTOS DE TRABAJO, Y PARA



QUE INCREMENTE EL CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES REALES DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Ganar San Javier:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

D. Matías Cantabella Pardo, Portavoz del Grupo Municipal Ganar San Javier en el Ayuntamiento de San Javier, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOBRE PROVISIONAMIENTO DE PLAZAS EN EL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)**

Exposición de motivos:

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), es un organismo público de investigación. Su actividad se desarrolla sobre los sectores agrario, forestal y alimentario, el pesquero, el del marisqueo, la acuicultura marina, la alguicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, adscrito a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Constituye por tanto un centro fundamental para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación de un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia como es el sector primario en los ámbitos de la agricultura, la ganadería y la acuicultura, sobre todo en un momento como el actual en el que dicho sector debe orientarse en la línea de superar los efectos negativos que pudieran derivarse de la situación de cambio climático existente.

Sin embargo, la situación de este organismo de investigación tan importante para nuestra región, necesita de una atención inversora urgente y de provisión de plazas por parte del gobierno regional. Un elevado porcentaje, en torno al 50%, del personal investigador y técnico del IMIDA padece inestabilidad del puesto de trabajo, precariedad mantenida en algunos casos entre 10 y 20 años sin que hasta el momento haya atisbo de solución.



Desde 2007 el IMIDA ha ido perdiendo personal, las contrataciones realizadas no compensan la tasa de reposición necesaria, lo que unido al recorte presupuestario que se viene produciendo desde 2010 dejan el centro en un estado de abandono y precariedad inadmisibles.

Las demandas del personal del IMIDA no son una excepción a lo que ocurre en todo el ámbito de la Administración General de la CARM: severa destrucción de empleo, congelación del Capítulo I de los Presupuestos Regionales, inestabilidad laboral; pero tal estado de cosas golpea en un sector estratégico para la economía murciana: la investigación en el campo de la actividad agroalimentaria. Un desarrollo que no esté basado en el I+D+i y que no cuente con un fuerte apoyo de la Administración Regional tiene los pies de barro, y esta, especialmente las consejerías de Presidencia, Hacienda y la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, tiene que implicarse decididamente en el fortalecimiento del IMIDA apostando por el I+D+i en el sector primario regional y por la creación de equipos de investigación especializados que tengan estabilidad en el tiempo para poder desarrollar sus líneas de investigación sin la continua espada de Damocles del despido sobre sus cabezas.

Es por tanto necesario crear empleo neto y estable, tanto de personal de investigación como de apoyo técnico y administrativo, a la vez que revertir la política de recorte presupuestario que se ha consolidado con la excusa de la crisis. Así el presupuesto de 2018, a pesar de experimentar un ligero incremento respecto al de 2017 de un 5'3%, es sin embargo inferior un 23% al de 2008 (- 3.062.627 €), antes de la crisis, cuando el presupuesto global de la CA y el PIB regional superan ampliamente ya al de dicho año.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganar San Javier en el ayuntamiento de San Javier, presenta al pleno para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno Regional para que dote en la Ley de Presupuestos Generales de la CA las partidas presupuestarias necesarias para la estabilización del personal, mediante la creación de 48 puestos de trabajo de todas las categorías y niveles a lo largo de 2018, 2019 y 2020 a cargo del Capítulo I de los Presupuestos Regionales.

2. Instar al Gobierno Regional para que incremente el capítulo 6 de inversiones reales del Presupuesto del IMIDA, al menos en los niveles anteriores a la crisis económica, proponiendo un incremento paulatino del mismo ligado al incremento del PIB.

En San Javier, a 28 de Septiembre 2018. Fdo.: Matías Cantabella Pardo.”

A continuación, por un voto a favor (del Grupo Ganar San Javier) y diez abstenciones (cinco del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y dos del Grupo Ciudadanos-C's), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.



San Javier. Por la Comisión, su Presidenta. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Matías Cantabella Pardo propone que el asunto quede sobre la mesa puesto que este asunto ya se ha tratado, y se ha adoptado un acuerdo al respecto, en la Asamblea Regional de Murcia.

Acto seguido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se somete a votación la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Ganar San Javier y, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA APOYAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA QUE LA LISTA MÁS VOTADA GOBIERNE EN LOS AYUNTAMIENTOS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D. Carlos Albaladejo Alarcón solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA APOYAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA QUE LA LISTA MÁS VOTADA GOBIERNE EN LOS AYUNTAMIENTOS.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos. Aquellas que, en el ámbito de sus competencias, ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos.

Ante esta realidad y la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se ve alterada o revocada por pactos post- electorales que desvirtúan y anulan el mandato de la mayoría.

Después de las elecciones municipales del año 2015 asistimos en toda España a pactos entre diversos partidos que, arrogándose la capacidad de interpretar la voluntad popular a su antojo y conveniencia, situaron al frente de muchos Ayuntamientos a coaliciones de perdedores respecto de las que los vecinos han opinado claramente- con sus votos- que no desean que les gobiernen o sobre las que no han tenido ocasión de pronunciarse explícitamente ya que los pactos post-electorales, en la mayoría de las ocasiones, deforman el contenido de las candidaturas que los integran.

Además, durante estos años los ciudadanos han podido observar como estos gobiernos municipales, basados en los intereses particulares de cada partido y no en la mayoritaria voluntad de los vecinos, han estado caracterizados por la inestabilidad y por una escasa o nula acción de gobierno debido a la falta de acuerdo entre sus miembros respecto a qué medidas a adoptar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

Por ello, consideramos necesario y urgente que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sea reformada una vez más, para que se adapte a la realidad de la sociedad española y garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la vencedora en las elecciones municipales tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente.

Para lograrlo, el Partido Popular ha propuesto en el Congreso de los Diputados una reforma de la LOREG que conjuga el principio de proporcionalidad con la articulación de un sistema correctivo que introduce una "prima de mayoría" a la opción más votada, con el objetivo de ofrecer soluciones tangibles a los problemas de estabilidad, gobernabilidad y seguridad jurídica de las entidades locales.

Dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las elecciones municipales y locales. Sistema en que se pueden distinguir tres posibles escenarios:



1. que una opción política obtenga la mayoría absoluta, lo que supondría que automáticamente tendría la mayoría de los concejales en el consistorio correspondiente.

2. que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción. En este caso, se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.

3. que una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los sufragios emitidos y superase, al menos, en diez puntos a la siguiente opción. En este caso, también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio, mientras que el resto se atribuiría a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Solo en el supuesto de que no se cumpliesen ninguno de los escenarios anteriores se recurriría a una segunda vuelta electoral, a la que sólo podrían concurrir aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado el 15% de los sufragios.

En esta segunda vuelta, se le otorgarían la mitad más uno de los concejales del consistorio a aquella candidatura que hubiese obtenido al menos el 40% de los votos y superase en 7 puntos a la siguiente opción. El resto de concejales se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Además, la reforma establece que la "prima de mayoría" solo podrá hacerse efectiva respecto de aquellas formaciones políticas que hayan concurrido autónomamente a la primera vuelta electoral o respecto de opciones políticas que se hayan presentado conjuntamente bajo una única lista electoral.

Unos mecanismos y procedimientos que no vulneran las premisas constitucionales aplicables al régimen electoral general y que pretenden favorecer la transparencia en los procesos electorales y la gobernabilidad y estabilidad de las entidades locales.

A la vista de anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de San Javier, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Respalda el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post- electorales.
- Mostrar el apoyo de este pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona



governabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.

- Dar traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP

En San Javier a uno de Octubre de 2018. Fdo. Carlos Albaladejo Alarcón PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y seis abstenciones (tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidenta. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Santos Amor Caballero anuncia su abstención en la votación de este asunto, para que la decisión sobre el mismo corra a cargo de los grupos políticos.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que si bien es cierto que cuatro es mayor que tres y que cuatro es mayor que dos, tres más dos suman cinco, y que esto refleja la democracia, aunque el Partido Popular no lo entienda. Prosigue diciendo el Sr. Noguera Mellado que los miembros del Partido Popular deben volver a la escuela porque se les ha puesto un nudo en la garganta desde que, en el año 2015, comenzaron a perder las mayorías absolutas de las que habían gozado prácticamente en todos los municipios españoles. Manifiesta que, de la misma forma que es legítimo un gobierno elegido por mayoría, también lo es un gobierno de coalición; que la deslegitimación que hace el Partido Popular cuando habla de coalición de perdedores, es lo más antidemocrático que puede haber, así como una falta de respeto a la democracia. Continúa su intervención el Sr. Noguera Mellado diciendo que el actual sistema basado en la Ley D'Hondt, es un sistema impuesto en cuarenta países democráticos, pero que el Partido Popular ve que ha perdido la mayoría absoluta y tiene urgencia de modificar la Ley Electoral, para intentar seguir “apoderándose”, sin las mayorías suficientes, del poder en los distintos municipios; añade que la Ley D'Hondt ya otorga una ligera prima al partido que gana las elecciones, y que lo que el Grupo Popular pretende es cercenar la democracia, cargándose de un plumazo las distintas voces que también deben escucharse en los municipios, aunque sean menos representativas o mayoritarias.



D. José Ángel Noguera Mellado prosigue su intervención manifestando que la urgencia hace pensar que la reforma que se propone es el fruto de un partido en descomposición, como es el Partido Popular; y que el Partido Socialista expresa su rotundo rechazo a esta modificación oportunista, autoritaria y ocultista de una ley que pretende modificar el Partido Popular, para que gobierne la lista más votada, disfrazando su discurso con expresiones como ingobernabilidad, o pacto de perdedores, convirtiéndolo en un discurso antipatriota y antidemocrático, y pretendiendo romper el consenso democrático existente entre todas las fuerzas políticas, que tienen derecho a hacer pactos de coalición que son tan legítimos como cualquier otro.

D. Antonio Murcia Montejano dice que no está de acuerdo con la Ley Electoral actual, pero tampoco con la reforma que se propone de la misma; añade que al inicio de la legislatura su grupo llegó a un acuerdo con los demás grupos de la oposición para modificar la Ley Electoral en la Región de Murcia, hacer una circunscripción única y rebajar al 3% el tope para tener representación en la Asamblea Regional; que trabaja para que se apruebe una ley electoral justa, ya que la que está en vigor no garantiza la igualdad del voto, por lo que su partido pretende liderar la reforma de la Ley Electoral, en la subcomisión de la Ley Electoral del Congreso de los Diputados, desde mayo de 2017. Señala el Sr. Murcia Montejano que la postura del Grupo Ciudadanos-C's se corresponde con la igualdad en el valor del voto de todos los españoles, la listas abiertas, la supresión del voto rogado y, sobre todo, con la transparencia, y finaliza diciendo que la moción pone de manifiesto que el Partido Popular solo quiere modificar aquéllos aspectos de la Ley Electoral que le convienen, frente al interés general de todos los ciudadanos, una mejor gobernabilidad y un mejor sistema democrático.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que le parece muy curioso que esta moción se apruebe, posiblemente, con el apoyo de un concejal tráfuga. Dice que en los ayuntamientos ya gobierna la lista más votada, que es la lista que consigue reunir el apoyo mayoritario de la ciudadanía a los concejales electos. Añade que el Partido Popular pretende trasladar a los Ayuntamientos el injusto sistema electoral del que ya se beneficia en el Senado, y que sólo piensa en sus cálculos electorales sin importarle acabar con la pluralidad política y el respeto al voto de la ciudadanía. El Sr. Cantabella Pardo exhorta al Partido Popular a conseguir mayoría absoluta en solitario o bien que sea capaz de llegar a acuerdos de investidura de los correspondientes alcaldes y alcaldesas, y manifiesta que contamos con una democracia pluralista en la que los ciudadanos pueden expresarse a través de diferentes opciones y que la autonomía local se garantiza articulando una mayoría que respete esa pluralidad, y no otorgando mayorías ficticias a quien no es capaz de obtenerlas en las urnas. Prosigue diciendo que a su grupo le parecería bien ampliar el ejercicio de la democracia municipal, normalizando el uso de consultas y referéndums para las decisiones de especial relevancia, y que eso es justo lo contrario que entregar todo el poder municipal a un único partido que cuente con el treinta o treinta y cinco por ciento de los votos. D. Matías Cantabella Pardo finaliza su intervención diciendo que la reforma que precisa la Ley Electoral pasa por cambiar la fórmula de reparto para hacerla más justa y



proporcional, y no por inventar mayorías artificiales en base a regalar representación a quien no la tiene en apoyos electorales reales.

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que todos los grupos desean mostrar el interés que tienen en las iniciativas a favor de los ciudadanos, pero que la primera iniciativa urgente que propuso el Grupo Ciudadanos en la Asamblea Regional, y una de las primeras modificaciones legislativas que se llevaron a cabo en el Parlamento Regional, fue modificar la Ley Electoral. Prosigue diciendo que llama la atención quien viene a dar lecciones, representando a un partido como Podemos, cuyo paradigma de la democracia lo constituyen países no españoles, como Venezuela, que no lo están pasando precisamente bien. Añade el Sr. Albaladejo Alarcón que la moción plantea un sistema totalmente democrático, consistente en que gobierne el partido que más votos consiga, y dice que el Portavoz del Grupo Socialista, integrante de un partido que gobierna España gracias a grupos independentistas catalanes y vascos, se permite calificar al Partido Popular de antidemocrático y antipatriota, tildándolo de autoritario, cuando lo que pretende es exponer una propuesta de cambio de la Ley Electoral que beneficie a la opción más votada, lo que permitiría estar exclusivamente pendiente de las gestiones que preocupan a los ciudadanos. D. Carlos Albaladejo Alarcón continúa su intervención diciendo que el Sr. Cantabella Pardo incurre en una contradicción cuando dice que la moción se aprobará con el apoyo de un concejal que no forma parte del equipo de gobierno, dando por supuesto que existe contubernio; que eso es, precisamente, lo que permite la ley actual y lo que se pretende modificar con esta moción, con la que el Portavoz del Grupo Ganar San Javier dice no estar de acuerdo; finaliza diciendo que lo único que se pretende es dar transparencia, gobernabilidad, estabilidad y respetar la voluntad mayoritaria que resulte en las urnas, con un sistema perfectamente democrático.

D. José Ángel Noguera Mellado insiste en que lo propuesto por el Grupo Popular le parece antidemocrático y autoritario, que es que el treinta y cinco por ciento de los votantes puedan decidir lo que un sesenta y cinco por ciento no ha decidido, lo que considera antidemocrático. Prosigue diciendo que el Partido Popular, partido en descomposición y fragmentado, propone sus propios intereses partidistas, lo que, en su opinión, es antipatriota; manifiesta que el cuarenta y dos por ciento de los municipios españoles están gobernados por coaliciones, y que los ciudadanos esperan de los concejales responsabilidad, como la que se demuestra en el Ayuntamiento de San Javier, en el que muchos de los proyectos del equipo de gobierno pueden salir adelante, gracias a la responsabilidad de los grupos de la oposición.

D. Antonio Murcia Montejano dice que, efectivamente, una de las primeras iniciativas de Ciudadanos en la Asamblea Regional fue una nueva Ley Electoral para la Región de Murcia, en primer lugar, porque así se recogía en su programa electoral, y en segundo lugar, porque ese cambio debía realizarse al principio de la legislatura, como una reforma estructural. Prosigue diciendo que el gobierno municipal es representativo, y siempre que haya voluntad política y se piense en los intereses de los ciudadanos, se puede llegar a acuerdos positivos. Prosigue diciendo



el Sr. Murcia Montejano, que lo que le entristece es que el Partido Popular pretende que se modifique la ley en el ámbito local, para no perder los ayuntamientos que gobierna, de cara a las próximas elecciones municipales, cuando podría enfocar sus esfuerzos en normalizar la sobrerrepresentación que poseen en el Congreso de los Diputados algunos grupos nacionalistas.

D. Matías Cantabella Pardo dice que recuerda al Portavoz del Grupo Popular que sin el voto del concejal tráfuga, los miembros del equipo de gobierno no hubieran podido subirse el sueldo.

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que no sabe qué sería del Portavoz del Grupo Ganar San Javier si no pudiera hablar de los sueldos del equipo de gobierno, olvidando que incluso hizo cálculos para repartir el sueldo que se le propuso al principio de la legislatura; prosigue recordando a los concejales el momento en el que se propuso facilitar tablets, para reducir el uso de papel, el Portavoz del Grupo Ganar San Javier votó en contra de esa propuesta y, después, en los pasillos, sugirió que, ya que se iban a facilitar las tablets, que se adquirieran de último modelo. Finaliza diciendo que el Sr. Cantabella Pardo tiene una especie de rémora con los sueldos de los concejales del equipo de gobierno, ya que no pudo sumarse a la propuesta inicial sobre retribuciones, del inicio de la legislatura.

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que aprovecha la ocasión para informar a los vecinos de que los concejales del equipo de gobierno cobran, en cuenta, 1.600 euros mensuales, y 700 euros los concejales de la oposición, como se puede comprobar por quien lo desee. Prosigue diciendo que la modificación de la Ley Electoral que se aprobó en la Asamblea Regional, por iniciativa de Ciudadanos, a quien auténticamente beneficia es a su partido y otros como él. Añade, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Socialista, que si se pide un segundo turno de palabra, es para aportar nuevos argumentos, cosa que el Sr. Noguera Mellado no ha hecho, y dice que el Portavoz del Grupo Socialista da por hecho, según sus intervenciones, que el sesenta y cinco por ciento de los votantes, piensan todos lo mismo, y también da por hecho que en todos los ayuntamientos gobierna la lista más votada, pero eso no siempre es así. El Sr. Albaladejo Alarcón finaliza diciendo que le resulta curioso escuchar de parte del Portavoz del Grupo Socialista, que el Partido Popular es un partido en descomposición, cuando al Presidente del Gobierno, del Partido Socialista, se le caen los ministros por semanas, y que algunos no se le caen porque él mismo se encarga de atornillarlos al sillón.

Tras este debate, se procede a la votación del asunto, produciéndose el siguiente resultado: diez votos a favor (del Grupo Popular), diez en contra (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos y dos del Grupo Ganar San Javier) y una abstención (del Concejal no adscrito). Producido un empate en la votación, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación, obteniéndose de nuevo un empate con el mismo resultado, por lo que decide el resultado



final de la votación el voto de calidad, y a favor del dictamen, del Presidente, y, por tanto, el Pleno acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Popular, contenida en el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

- Respalda el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post- electorales.
- Mostrar el apoyo de este pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE TRANSPORTE ESCOLAR REGIONAL

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D. Pedro Jesús Martínez Górriz solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE, SU PORTAVOZ, JOSÉ ÁNGEL NOGUERA, RELATIVA a LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE TRANSPORTE ESCOLAR REGIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3



De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios públicos deben responder a las necesidades de la ciudadanía y deben girar, sin lugar a dudas, sobre los principios de igualdad y equidad. Por tanto, estos deben ser de calidad, universales y accesibles.

No cabe duda que es la enseñanza pública la que llega a todos los rincones de nuestra región, es la que asegura la escolarización de toda la población allá donde esté y, por lo tanto, la que sirve como vehículo facultador de igualdad de oportunidades, de construcción de un futuro que garantiza la cohesión social y superación de desigualdades de origen, así como la vertebración de una sociedad que debe tener un objetivo común: el progreso individual, social y colectivo de todos y todas.

La Orden de 3 de junio de 2002 por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar, establece que la Consejería de Educación podrá autorizar la utilización de los autobuses adscritos a las rutas escolares para alumnos que cursen estudios postobligatorios, solo en el caso que existan plazas sobrantes.

Por ello, entendemos que para salvar las limitaciones que la propia Consejería de Educación establece a la hora de dar cobertura a la necesidad de transporte del alumnado en la enseñanza postobligatoria, hay que financiar adecuadamente la enseñanza pública y, entre otras cosas, debemos apostar por la gratuidad del servicio de transporte escolar siendo este un servicio educativo complementario, compensatorio y social destinado a garantizar la efectividad no solo en la enseñanza básica sino también en la enseñanza no obligatoria de Bachillerato y Formación Profesional.

La falta de un transporte adecuado incide directamente sobre la calidad de la educación, y por lo expuesto anteriormente sobre la igualdad de oportunidades, el alumnado de las zonas rurales, puede ver cercenadas, siempre en relación con su capacidad económica, las posibilidades de continuar sus estudios.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno para su debate, y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Javier, insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración un Plan de Transporte Escolar Regional que



incluya como beneficiarios de dicho servicio al alumnado de enseñanzas no obligatorias, especialmente Bachillerato y Formación Profesional.

SEGUNDO.- Dar traslado del anterior acuerdo al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

San Javier, a 01 de octubre de 2018. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo: José Ángel Noguera Mellado.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por tres votos a favor (del Grupo Socialista) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier) la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidenta. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Santos Amor Caballero manifiesta que, aunque le consta que tanto éste como otros ayuntamientos subvencionan el transporte para estudiantes de enseñanza no obligatoria, considera necesario que se establezca un plan de transporte regional que de servicio gratuito a este alumnado.

D^a. María José García Méndez dice que desea aclarar que este asunto ya se ha tratado en la Asamblea Regional y que, por algo muy parecido, se ha dejado sobre la mesa un asunto incluido en el orden del día de la presente sesión. Prosigue diciendo que se acordó en la Asamblea Regional la elaboración de un plan de transporte regional con una iniciativa que partió de una enmienda de adición que el Partido Socialista planteó a una moción presentada por el Partido Popular y que se aprobó con el apoyo de Ciudadanos; añade que su grupo apoyará esta moción aunque considera que se trata de una propuesta poco ambiciosa que no concreta las particularidades de los alumnos que acuden a los centros escolares de San Javier. Manifiesta que la Consejería de Educación autoriza a la utilización de autobuses adscritos a rutas escolares para aquellos alumnos de enseñanzas postobligatorias, pero que la realidad es que muchos alumnos quedan fuera del uso de ese transporte, puesto que los alumnos de enseñanza obligatoria tienen prioridad a la hora de beneficiarse de dicho servicio. Prosigue diciendo la Sra. García Méndez que, ciertamente, es urgente que la Consejería de Educación ponga a disposición de los alumnos las plazas que sean necesarias para que ningún alumno carezca del servicio de transporte, pero que las necesidades que señala el Grupo Socialista, no se solucionan simplemente presentando una moción “tipo”, sino negociando el Presupuesto Regional donde se recogerán las partidas necesarias para solucionar el problema.



D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que está de acuerdo con que se necesita contar con un plan de transporte en la Región de Murcia.

D^a. Catalina Pérez Jiménez dice que la Orden de 3 de junio de 2002 regula el servicio de transporte escolar en la Región de Murcia y extiende su ámbito de aplicación solamente a las enseñanzas obligatorias, incluyendo la Formación Profesional Básica, si bien no incluye Bachillerato y Formación Profesional, aunque pueden ocupar las plazas que queden libres. Prosigue diciendo la Sra. Pérez Jiménez que actualmente la Consejería de Educación, Juventud y Deporte invierte 15,7 millones de euros, a nivel regional, poniendo de manifiesto la importancia que se le concede a este servicio, y añade que el equipo de gobierno apoyará la inclusión de las enseñanzas no obligatorias en este servicio educativo complementario y que será susceptible de negociación en los próximos presupuestos regionales.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que el hecho de que Ciudadanos elabore un presupuesto junto al Partido Popular no significa que el Partido Popular lo lleve a cabo. Prosigue diciendo que el Partido Socialista lleva a cabo su trabajo en la Asamblea Regional, presentando numerosas propuestas que son tumbadas, propuestas como ésta, que se aprobó mayoritariamente por la Asamblea Regional, pero que no se ha aplicado, y añade que son muchos los casos de alumnos del municipio que pasan de la enseñanza obligatoria a la enseñanza no obligatoria y que, aun habiendo rutas establecidas de transporte escolar y previendo la ley que si existen plazas libres se pueden utilizar, no pueden beneficiarse de ese servicio porque, en la práctica, no hay plazas libres.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Javier, insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración un Plan de Transporte Escolar Regional que incluya como beneficiarios de dicho servicio al alumnado de enseñanzas no obligatorias, especialmente Bachillerato y Formación Profesional.

SEGUNDO.- Dar traslado del anterior acuerdo al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA AL APOYO A LOS TAXISTAS DE SAN JAVIER PARA BUSCAR UNA COMPENSACIÓN POR EL TRASLADO DEL AEROPUERTO



Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, D. Carlos Albaladejo Alarcón solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, justificando la urgencia del mismo en que se trata de un asunto que se está debatiendo actualmente en la Región de Murcia. Acto seguido, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA APOYAR LA CREACIÓN DE UNA ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE TAXIS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA “JUAN DE LA CIERVA”.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

Con el traslado del aeropuerto, se va a producir una situación extraordinaria porque se traslada un aeropuerto de un municipio a otro, algo sin precedentes en España, por lo que los taxistas que atienden ahora el servicio merecen ser compensados, ya que la mayor parte de los ingresos de los taxistas de San Javier son generados por servicios en el aeropuerto.

Existen numerosos aeropuertos en España donde ya existen acuerdos de áreas de prestación conjunta de asociaciones de taxis de municipios diferentes. En esta ocasión se trataría de crear un área de prestación conjunta o disposición legal vigente entre las licencias del municipio donde se encuentra actualmente la instalación aeroportuaria y las licencias del municipio donde se traslada. Además, sería perfectamente asumible la integración de las pocas licencias de San Javier en un gran municipio como Murcia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno para su debate, y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Javier en Pleno solicita al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- A.- La creación de un área de prestación conjunta del servicio de taxis en el aeropuerto internacional de la Región de Murcia “Juan de la Cierva”, o figura jurídica equivalente, donde estén integradas las licencias de taxi de San Javier que actualmente operan en el aeropuerto de San Javier.



B.- El desarrollo de un reglamento que establezca el cupo de licencias operativas, donde se tengan en cuenta las que operan en el actual aeropuerto.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Javier en Pleno insta al Gobierno España para que proceda a la modificación del reglamento nacional de ordenación del transporte terrestre en su artículo 126, apartado dos, para introducir una mayor proporcionalidad y eliminar la capacidad de veto de municipios de gran población, que da una preponderancia excesiva al total de la población.

TERCERO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Gobierno de la Nación, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a los distintos grupos políticos en el Congreso de los Diputados.

En San Javier a 3 de Octubre de 2018. Fdo. Carlos Albaladejo Alarcón. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y seis abstenciones (tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidenta. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Santos Amor Caballero manifiesta que está de acuerdo con la moción y que considera injusta la situación en la que se encuentran los taxistas de San Javier, después de tanto tiempo que lleva operando el servicio en el Aeropuerto de San Javier, por lo que espera que se solucione el problema que se ha generado con el traslado del aeropuerto a Corvera.

D. José Ángel Noguera Mellado anuncia el voto a favor de esta moción por parte de los concejales de su grupo, aunque precisa que lo que realmente le hubiera gustado es no tener que votar ninguna moción al respecto de este asunto. Continúa diciendo que le hubiera gustado, que se hubiera hecho más fuerza en el apoyo al Aeropuerto de San Javier y que ha echado de menos a los miembros del Partido Popular en las distintas manifestaciones de apoyo al mismo, por lo que la moción llega tarde. Manifiesta que desearía que el Aeropuerto de San Javier no cerrara, sobre todo teniendo en cuenta datos como el importante número de pasajeros registrados en el año 2017, que pone de manifiesto que se trata de un aeropuerto en continuo crecimiento, o la



imposibilidad de justificación del ex Presidente y Consejero Delegado de AENA, del cierre del Aeropuerto de San Javier para abrir el de Corvera, porque lo cierto es que tendrán que pasar algunos años para que éste resulte rentable, y, además, tendrá que ser financiado por todos los murcianos, cuando el Presidente Valcárcel aseguró que no sería así. Finaliza diciendo que espera que los taxistas murcianos puedan operar en Aeropuerto de Corvera y que el impacto económico negativo que supone para San Javier el cierre del aeropuerto, se pueda revertir con otro tipo de acciones para recuperar el ritmo económico.

D. Antonio Murcia Montejano manifiesta que los taxistas del municipio han ofrecido un gran servicio a todos aquellos que han aterrizado en la pista del Aeropuerto de San Javier y espera que puedan seguir prestando sus servicios en el Aeropuerto de Corvera. Prosigue diciendo que su grupo estará siempre de parte de los trabajadores y de todos aquellos que viven de los servicios anejos al aeropuerto, y añade que trabajará para que la política aeroportuaria y turística del municipio y la Región de Murcia sea la mejor posible, pero que reconoce que está muy preocupado por el escenario que representa para el municipio el cierre del Aeropuerto de San Javier.

D. Matías Cantabella Pardo dice que este problema nunca debería haber existido, que es consecuencia de la nefasta política del Partido Popular, que ha llevado al cierre del Aeropuerto de San Javier, que es un aeropuerto público y rentable que nada tiene que envidiar al Aeropuerto de Corvera. Prosigue diciendo el Sr. Cantabella Pardo que llegados a esta terrible situación, en la que los que más pierden son los trabajadores del Aeropuerto de San Javier y el propio municipio, y recordando al Sr. Alcalde que no ha movido ni un dedo en contra de su cierre, manifiesta su total apoyo a los taxistas del municipio, y anuncia el voto favorable a la moción, por parte de los concejales de su grupo.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el fondo de la moción presentada por el Grupo Popular es la defensa de los taxistas de San Javier, para que puedan seguir operando con sus licencias en el nuevo aeropuerto de la Región de Murcia. Prosigue diciendo que si hay una cosa que se ha repetido en numerosas ocasiones es que los miembros del equipo de gobierno no han tenido la oportunidad de poder negociar el cierre o no del Aeropuerto de San Javier, puesto que la decisión ya era firme con anterioridad al inicio de sus responsabilidades políticas, y, por ello, se centraron en la defensa de la continuidad del uso de las instalaciones y en que los trabajadores mantengan su desarrollo laboral o, incluso, puedan mejorarlo; añade que su responsabilidad es el desarrollo turístico del municipio con infraestructuras aeroportuarias y de transporte terrestre, pero insiste en que la moción va dirigida a la defensa de los intereses de los taxistas de San Javier, para que puedan operar en el nuevo aeropuerto bien con un área de prestación conjunta o con cualquier otra figura legal y adecuada.

D. José Miguel Luengo Gallego dice que lleva argumentando el mismo mensaje desde hace cuatro años, sustentado por la credibilidad y la coherencia del transcurso de la gestión del



equipo de gobierno. Prosigue diciendo que cada una de sus intervenciones, con respecto a su posicionamiento en relación a la defensa del Aeropuerto de San Javier, ponen de manifiesto que siempre estuvo en contra del cierre del mismo, y que, aunque le halaga que los concejales de la oposición le atribuyan la desproporcionada potestad de poder haber impedido el cierre del aeropuerto, también le entristece que esas mismas manifestaciones hayan podido dañar a los trabajadores que han sufrido la incertidumbre sobre su futuro. Prosigue diciendo el Sr. Luengo Gallego que siempre ha mantenido que no deseaba el cierre del Aeropuerto de San Javier, pero que la realidad es que se abrirá el Aeropuerto de Corvera y que nadie que esté bien informado puede afirmar que no haya trabajado por los intereses del municipio y sus trabajadores; añade que, si bien no ha acudido a manifestaciones, sí que ha recorrido todos los despachos posibles para buscar alternativas y tratar los asuntos que pudieran garantizar la estabilidad y mejora de infraestructuras y trabajadores, algunos de los cuales ya están en marcha.

Prosigue D. José Miguel Luengo Gallego, manifestando que ha buscado distintas alternativas para que la terminal del aeropuerto pueda seguir generando riqueza en el municipio, como instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que se lleven a cabo las gestiones oportunas para que la terminal de pasajeros del Aeropuerto de San Javier se convierta en un museo angar que pueda albergar a la Fundación Infante de Orleans. Prosigue diciendo que siempre ha sido beligerante, y lo seguirá siendo, ante el hecho de que se cierre un aeropuerto en un municipio de la Región de Murcia y se abra otro en un municipio cercano al primero, y que mantendrá esta postura frente a quienes haga falta, pero que esta moción se centra en la situación de los taxistas de San Javier, manteniendo la línea de actuaciones seguida hasta ahora, y reivindicando la compensación para este colectivo y sus familias, que se han visto involucrados en una situación verdaderamente extraordinaria. Finaliza el Sr. Luengo Gallego poniendo de manifiesto la importancia de que los grupos municipales se mantengan unidos, aunque con matices, en la defensa de los trabajadores del municipio, y que está convencido de que se conseguirá una solución adecuada, y que luchará por ello ante las instancias que sea preciso, porque ante todo, es de San Javier.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Javier en Pleno solicita al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- A.- La creación de un área de prestación conjunta del servicio de taxis en el aeropuerto internacional de la Región de Murcia “Juan de la Cierva”, o figura jurídica equivalente, donde estén integradas las licencias de taxi de San Javier que actualmente operan en el aeropuerto de San Javier.



B.- El desarrollo de un reglamento que establezca el cupo de licencias operativas, donde se tengan en cuenta las que operan en el actual aeropuerto.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Javier en Pleno insta al Gobierno España para que proceda a la modificación del reglamento nacional de ordenación del transporte terrestre en su artículo 126, apartado dos, para introducir una mayor proporcionalidad y eliminar la capacidad de veto de municipios de gran población, que da una preponderancia excesiva al total de la población.

TERCERO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Gobierno de la Nación, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a los distintos grupos políticos en el Congreso de los Diputados.

En este momento, autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, abandona la sesión la concejala D^a. María José García Méndez.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA DENEGAR, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 94 DEL POLÍGONO A, DE LA MANGA DEL MAR MENOR, EN CUMPLIMIENTO DEL APARTADO V.3.11.1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SAN JAVIER

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, de la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo:

- **“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO**

Examinado el expediente instruido en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle afectante a la parcela 94 del polígono A de Veneciola, de La Manga del Mar Menor, cuyo titular es la mercantil “Martina Vela Beach, Sociedad Limitada”.

El indicado Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía número 702, de fecha 30 de marzo de 2016.



El decreto de aprobación inicial fue notificado a la mercantil afectada, y a los que habían acreditado su condición de interesados en el expediente, como doña [REDACTED] don [REDACTED] doña [REDACTED] doña [REDACTED] doña [REDACTED] doña [REDACTED] doña [REDACTED] don [REDACTED] y doña [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] y [REDACTED]

El expediente fue sometido a información al público durante veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, de fecha 9 de abril de 2016 (anuncio número 2917), y en los periódicos La Verdad y La Opinión el día 11 de abril de 2016, habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo por doña Doña [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] doña [REDACTED] doña [REDACTED] y don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] doña [REDACTED] en representación de don [REDACTED] y doña [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] doña [REDACTED] doña [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] don [REDACTED] y por la asociación Ecologistas en acción de la Región de Murcia.

Las alegaciones han sido informadas por la Técnico de Administración General, en su informe de fecha 28 de abril de 2017, y con fundamento en dicho informe, se elevó por este mismo Concejal propuesta al Pleno para que adoptara, si lo estimaba oportuno, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Desestimar las alegaciones que se han formulado a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 94, del polígono A, de La Manga del Mar Menor, que se tramita a instancia de la mercantil MARTINA VELA BEACH, S.L., en cumplimiento del apartado V.3.11.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, y que se proceda a su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

Segundo.- El acuerdo de aprobación definitiva que se adopte, deberá ser publicado nuevamente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notificará a los interesados, así como a la Dirección General competente en materia de urbanismo remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.”

Este asunto, el de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle afectante a la parcela A-94 de La Manga del Mar Menor, fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, y se incluyó en el orden del día de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de mayo 2017, en la que, no obstante, se acordó que quedara el asunto sobre la mesa para su nuevo estudio y resolución en otra sesión, a la vista de la petición que el Grupo Municipal



Socialista-PSOE, el Grupo Municipal de Ciudadanos-Cs y el Grupo Municipal Ganar San Javier realizaron de emisión de Dictamen técnico-jurídico del Secretario de la Corporación.

A la vista del informe que, a resultas de la petición formulada por más de un tercio del número de miembros de la Corporación, emitió el Secretario del Ayuntamiento, en fecha 29 de mayo de 2017, así como del posterior informe recabado de los servicios jurídicos externos contratados por el Ayuntamiento para la asesoría y defensa en juicio del mismo, Decisio Consulting, S.L.P., como principalmente del Dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia (Dictamen número 99/2018, de 16 de abril de 2018) al respecto de la viabilidad del uso pretendido en la parcela A-94 de La Manga, se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos Municipales de Urbanismo, en fecha 20 de septiembre de 2018, del que se transcriben, a continuación, de forma literal, sus Fundamentos de Derecho y sus Conclusiones:

“(…)

b) Fundamentos de Derecho:

Primero.- *El Estudio de Detalle que se somete a consideración trae causa de lo dispuesto en el apartado V-3.11.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier.*

Este apartado permite que se pueda destinar a usos dotacionales una zona de uso fundamental y exclusivamente residencial, como es el caso de la parcela A-94, siempre que la parcela en cuestión tenga una superficie igual o superior a 1000 metros cuadrados; que dicha parcela posibilite conexión directa con vial y fachada recayente al mismo, y si para este fin fuera necesario, generando nuevos viales rodados o peatonales que separen la actuación dotacional del resto de parcelas residenciales preservando el carácter del uso principal mediante, en su caso, el correspondiente estudio de detalle que resultará obligado en aquellos casos en los que no se ocupe manzana completa, o sea previsible dificultad de convivencia de los usos residencial-dotacional.

Segundo.- *En cuanto a los usos dotacionales admisibles, los servicios urbanísticos del Ayuntamiento de San Javier se habían venido pronunciando al respecto en reiteradas ocasiones, y el criterio mantenido, hasta la fecha, había sido que el uso de restauración sí estaba permitido por las NN.SS., por los argumentos jurídicos ampliamente expuestos en el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, de fecha 28 de abril de 2017, antes citado, y que se reproducen a continuación:*

“El apartado V-3.11.1 de las NN.SS., señala que podrán admitirse, además del uso residencial, usos dotacionales, siempre y cuando se dedique una parcela mínima de 1.000 m². En este punto, hemos de precisar que incluso esta superficie de parcela puede ser menor, conforme a la excepción prevista en el apartado V.3.11.6 de las NN.SS, tras la redacción dada



por la modificación nº 72, que se aprobó mediante Orden del Excmo. Sr Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 18 de marzo de 2014, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 11 de abril de 2014.

El texto original de las NN.SS., tal cual se aprobaron mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 22 de noviembre de 1990, ya incluía los usos residenciales y dotacionales en la normativa residencial individual números 1, 2 y 3 de La Manga del Mar Menor. Posteriormente, incidió en esta cuestión, la **Modificación de Normas Subsidiarias nº 48, relativa a determinadas cuestiones aclaratorias sobre algunas normas de edificación en La Manga del Mar Menor, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en su sesión celebrada en fecha 11 de abril de 2002, de la que se tomó conocimiento por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo mediante escrito de fecha 16 de enero de 2003, y que, finalmente se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 8 de mayo de 2003.**

El preámbulo/introducción de la Modificación nº 48 NN.SS. decía literalmente:

“La realidad ha permitido constatar conforme la edificación residencial se ha ido ejecutando, se ha manifestado la carencia de dotaciones privativas cuyos requisitos y limitaciones legales (de manera muy especial las contenidas en Ley 1/95, de 8 de Marzo, de Protección del Medio Ambiente Región de Murcia) hacen difícil la ubicación de los locales comerciales que se proyectan en los bajos de los bloques de vivienda, ya sea por la exigencia de estar ubicados en parcelas aisladas (v.g.: guarderías infantiles y clínicas privadas), ya sea que por su carácter molesto, entran en conflicto con el uso principal de residencial (v.g.: locales de ocio, lúdicos y de espectáculos).

Por otra parte y consecuentemente con lo anterior, de separar el uso principal de residencial, del complementario dotacional-comercial, implica un excedente de volumen edificatorio no consumible que obliga a un excesivo coste inicial en suelo, extremo éste que dificulta y así se demuestra con la falta de actuaciones en este sentido.

Al hilo de lo expuesto, es de aplicación al caso que nos ocupa, lo expuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobado en su sesión de fecha 24 de Septiembre de 1987, en el que se contenían los argumentos y análisis para suspender la aprobación de las Normas Subsidiarias y que, en su página 36, al referir entre otras causas de la problemática de la Manga, dice textualmente “falta de equipamiento al servicio de cada polígono, que han sido atomizados y reducidos a los bajos comerciales de la edificación residencial de cada parcela”.

Es por ello por lo que entendemos que tras la reflexión sobre el asunto, procede acometer la presente Modificación Puntual, encaminada a aclarar los términos en los que se expresa la ordenanza R-I-1 cuando textualmente dice:

“El uso fundamental y exclusivo es el Residencial, de vivienda unifamiliar, con tipología edificatoria AISLADA EN PARCELA. Se permiten los usos complementarios



coherentes con el fundamental tales como garajes, despachos profesionales anexos a la vivienda y similares. Siendo incompatibles los industriales y comerciales en cualquier grado.

Podrán permitirse Usos dotacionales, siempre y cuando se dedique una parcela mínima de 1000 m², el Uso sea exclusivo y la actividad no esté tipificada como Molesta, Insalubre y Peligrosa no se permite ninguna actividad de las establecidas en el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.”

En dicha norma queda medianamente claro que tanto el uso comercial como industrial son incompatibles con el residencial, posibilitando tan solo los usos dotacionales cuando se actúa en parcelas superiores a los 1.000m². Por tanto, procedería ahora cuestionarse ¿qué se entiende por uso dotacional? Y por ello, en el bien entendido que el uso comercial cabe ser incluido como dotacional a la vista de lo dispuesto en el Anexo de Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, es por lo que se acomete la presente modificación”.

Como puede apreciarse de la lectura del preámbulo/introducción de la propia Modificación nº 48 de las NN.SS, las cuestiones aclaratorias de la misma se referían a la definición de qué se entiende por uso dotacional, uso que ya estaba previsto por las NN.SS en las parcelas de uso residencial, de vivienda unifamiliar, con tipología edificatoria aislada en parcela, que tuvieran una superficie superior a 1.000 m², no pretendiendo ni la modificación ni la ampliación de los usos previstos en las NN.SS, sino concretar, de forma pormenorizada, qué usos se entienden como dotacionales, y por supuesto, sin perjuicio de las limitaciones que correspondan a los suelos costeros como consecuencia de las afecciones derivadas de la legislación vigente en materia de Costas. Asimismo, puede leerse como la motivación de la tramitación de la modificación de NN.SS señala que: “(...) el uso comercial cabe ser incluido como dotacional a la vista de lo dispuesto en el anexo del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, es por lo que se acomete la presente modificación”.

La modificación nº 48 de las NN.SS, redundante en que los usos dotacionales se permiten en las parcelas con superficie igual o mayor a 1.000 m² (superficie que, como ya se ha dicho anteriormente, tiene una excepción prevista V.3.11.6 de las NN.SS tras su redacción dada por la modificación nº 72), y que serán los siguientes:

- Sistema de espacios libres de dominio y uso público
 - jardines
 - áreas de juego y recreo para niños
- Centros culturales y docentes
 - guarderías y escuelas
- Servicios de interés público y social
 - Parque deportivo
 - Equipamiento comercial



- Equipamiento social

En este apartado, se incluyen los dotacionales de carácter turístico tales como alojamientos turísticos en su sentido más amplio.

- Aparcamientos.*
- Red de itinerarios peatonales.*

Sigue diciendo el texto de la modificación nº 48 que, para los servicios de interés público y social, se establecen las siguientes concreciones y definiciones: Clasificación general (comercio, hostelería, oficinas y equipamiento comunitario) y especificación del uso global de equipamiento comunitario (educativo, sanitario, socio cultural, asistencial, deportivo, religioso, servicios públicos y equipamiento de contingencia); y prevé que las parcelas que se destinen a este uso (cualquier dotacional previsto en la modificación), posibilitarán conexión directa con vial y fachada recayente al mismo y, en su caso, generando nuevos viales rodados o peatonales que separe la actuación dotacional del resto de parcelas residenciales preservando el carácter del uso principal, mediante, en su caso, el correspondiente Estudio de Detalle que resultará obligado en aquellos casos en los que no se ocupe manzana completa o sea previsible dificultad de convivencia de los usos residencial – dotacional.

Procede analizar uno de los usos de la clasificación general citada anteriormente, y en concreto, el de hostelería, que es el que este Ayuntamiento considera que la actividad de restauración se encuadra y que los alegantes discuten.

Pues bien, el Diccionario de la Lengua Española, editado por la Real Academia de la Lengua Española, define la hostelería como el “conjunto de servicios que proporcionan alojamiento y comida a los clientes”. Asimismo, la definición de hostelería en la enciclopedia libre Wikipedia es el de “nombre genérico de las actividades económicas consistentes en la prestación de servicios ligados al alojamiento y la alimentación esporádicos, muy usualmente ligados al turismo. Los establecimientos comerciales dedicados a estas actividades (a ambas conjuntamente o a una de ellas por separado) reciben distintos nombres, según su categoría o finalidad, aunque las denominaciones oficiales suelen depender de la reglamentación local, que los clasifica con criterios urbanísticos, sanitarios, impositivos o de seguridad. Entre otras denominaciones están las de hoteles, hostales, paradores, pensiones, albergues juveniles, casas rurales, bares, tabernas, bodegas, bodegones, restaurantes, casas de comidas, chiringuitos, paladares, etc. Algunos se especializan en algún tipo de comida o bebida: hamburgueserías, pizzerías, heladerías, horchaterías, chocolaterías, etc. Otros, inicialmente especializados, se han diversificado para ofrecer todo tipo de consumiciones, como las cafeterías o los salones de té”.

Ahondando en la definición del término hostelería, debemos citar el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobado para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de



2006, que establece la clasificación europea de actividades económicas (NACE Rev.2) y la relación que deben tener las versiones nacionales con esta clasificación. Además, esta clasificación europea, y por ende, las versiones nacionales, siguen las recomendaciones adoptadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas materializadas en la vigente Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev.4).

El Real Decreto 475/2007 contiene en la Sección I de su anexo, referida a la Hostelería, las divisiones 55 y 56, que incluyen actividades del servicio de alojamiento y del servicio de comidas y bebidas, respectivamente, siendo las siguientes:

- “55. Servicios de alojamiento
 - 55.1 Hoteles y alojamientos similares
 - 55.10 Hoteles y alojamientos similares
 - 55.2 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
 - 55.20 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
 - 55.3 Campings
 - 55.30 Campings
 - 55.9 Otros alojamientos
 - 55.90 Otros alojamientos
- 56. Servicios de comidas y bebidas
 - 56.1 Restaurantes y puestos de comidas
 - 56.10 Restaurantes y puestos de comidas
 - 56.2 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas
 - 56.21 Provisión de comidas preparadas para eventos
 - 56.29 Otros servicios de comidas
 - 56.3 Establecimientos de bebidas
 - 56.30 Establecimientos de bebidas”.

Por tanto y en conclusión, en las parcelas de uso residencial individual cuya superficie sea superior a 1.000 m² (o inferior, si puede acogerse a la excepción prevista en el apartado V.3.11.6 de las NN.SS), podrán autorizarse los usos dotacionales previstos en las NN.SS, siendo uno de ellos la hostelería, y dentro de éste se encuentra la de restaurante (servicios de comidas y bebidas).”

Tercero.- A lo transcrito en los párrafos inmediatamente anteriores, se contrapone el informe que, a resultas de la polémica suscitada, y a petición de un tercio de los miembros de la Corporación ha emitido sobre este asunto, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 173.1 del ROF, por el Secretario de este Ayuntamiento, en el que se argumenta, como se ha expuesto en los antecedentes de este informe, que este apartado de las Normas Subsidiarias, V-3.11 relativo a las “Normas de edificación en suelo urbano R.I.1, R.I.2 y R.I.3”, y en concreto, el epígrafe de “Hostelería”, define los servicios que en el mismo deben entenderse



incluidos, y entre ellos no menciona el de restauración. Por tanto, no extrayéndose la compatibilidad de este uso del tenor literal de la norma de aplicación al caso, concluye el informe del Secretario que dicho uso no es autorizable.

Ante este giro interpretativo, se solicitó informe a la empresa Decisio Consulting, S.L.P., servicios jurídicos externos contratados por el Ayuntamiento para la asesoría y defensa en juicio del mismo, que se pronuncian en el mismo sentido que el Secretario de la Corporación, y que recomienda la solicitud de dictamen facultativo sobre esta controversia, al Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Así se hizo, y en respuesta a la petición expresa realizada por escrito del Sr. Alcalde, en fecha 20 de octubre de 2017, se ha emitido por el citado órgano jurídico consultivo, conforme al artículo 11 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y al artículo 2, apartado 3, del Decreto 15/1978, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del mismo, se ha emitido el Dictamen n.º 99/2018 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, de 16 de abril de 2018, en el que, de forma inequívoca, se concluye sobre la admisión del uso de restauración en la normativa de zona aplicable a parcelas de uso residencial unifamiliar, en La Manga del Mar Menor, lo siguiente:

“(…)

La zona ubicada en el epígrafe V-3.11 de las NN.SS de San Javier tiene asignado un uso fundamental y exclusivo “residencial de vivienda unifamiliar con tipología edificatoria aislada en parcela”, siendo esta disposición la que ha de regir la interpretación y aplicación de la normativa urbana en esta zona, ya que es la característica que la singulariza y la diferencia de otras, es la norma particular de la zona (como se titula el epígrafe V de las NN.SS) que establece sus determinaciones específicas u ordenación detallada. Debido a tal calificación, las demás previsiones sobre usos deben interpretarse en sentido estricto, so pena de desvirtuar aquel principio rector de la zona y, en consecuencia, cuando se permiten usos dotacionales y, de forma expresa se dice que “se entenderá” por tal los que a continuación se cita, se debe estar a esa cita en sentido estricto. Así, dentro del epígrafe en cuestión cuando contempla la hostelería como uso que podrá permitirse, dice la norma que comprende dentro de la misma “aquellos servicios al público destinados al alojamiento temporal, incluyendo las residencias y actividades complementarias de las mismas, incluidos en los alojamientos turísticos, entendidos estos en sentido amplio”. No se hace mención expresa a los servicios de restauración que, indirectamente, solo podrán entenderse amparados en cuanto asociados al de alojamiento. Obsérvese que la norma no se remite a conceptos generales, sino que realiza especificaciones con los usos que quiere hacer compatibles, descartando, por tanto, los no específicamente mencionados.

(…)””



CONCLUSIONES

A pesar del carácter no vinculante del Dictamen emitido por el Consejo Jurídico, como el de todos los emitidos por este órgano, como expresa el artículo 2.3 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, “salvo disposición de norma con rango de Ley en sentido contrario”(excepción que no concurre en este caso), no parece razonable, a juicio de quien suscribe, que el Ayuntamiento, ante la disparidad de criterio surgida sobre la admisibilidad del uso pretendido en parcelas, como la A-94 de La Manga, de uso residencial unifamiliar, solicite un Dictamen a un órgano jurídico, integrado por profesionales de reconocido prestigio, que ejerce su función consultiva con plena autonomía orgánica y funcional, precisamente para garantizar su objetividad e independencia, para luego no actuar en consecuencia con las conclusiones del Dictamen que se emite en respuesta a la consulta formulada, solo porque dichas conclusiones van en contra de la línea interpretativa que, por los argumentos que han sido extensamente expuestos en este informe, se ha mantenido por el Ayuntamiento hasta el momento. Y más aún, cuando las conclusiones del referido Dictamen solo vienen a confirmar la opinión del Secretario, esto es, de quien ejerce por disposición expresa del artículo 92.1, a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como funcionario con habilitación de carácter estatal, la función de asesoramiento legal preceptivo de la Corporación en casos como el presente, en que así lo solicitó un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Por todo lo anterior, sin perjuicio de cualquier otra opinión mejor fundada en derecho, procede:

Primero.- *Denegar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 94, del polígono A, de La Manga del Mar Menor, que se tramita a instancia de la mercantil MARTINA VELA BEACH, S.L., en cumplimiento del apartado V.3.11.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, por no estimarse compatible el uso de restauración pretendido.*

Segundo.- *El acuerdo de denegación que se adopte, deberá ser publicado nuevamente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notificará a los interesados, a los efectos oportunos.”*

Considerando que, la competencia para aprobar definitivamente los Estudios de Detalle corresponde a los Ayuntamientos, siendo el Pleno por mayoría simple el órgano competente para ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:



Primero.- Denegar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 94, del polígono A, de La Manga del Mar Menor, que se tramita a instancia de la mercantil MARTINA VELA BEACH, S.L., en cumplimiento del apartado V.3.11.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, por no estimarse compatible el uso de restauración pretendido.

Segundo.- Que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notifique a los interesados, a los efectos oportunos.”

San Javier, 27 de septiembre de 2018. El Concejal-Delegado de Urbanismo, Antonio Marcelo Martínez Torrecillas”.

A continuación, por cinco votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-C’s, una del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), la Comisión Informativa de Urbanismo dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

San Javier. Por la Comisión, su Presidenta. María Teresa Foncuberta Hidalgo.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que se trata de continuar con la tramitación del expediente sobre el estudio de detalle y que el órgano competente, que es el Pleno, acuerde la denegación del mismo.

D. José Ángel Noguera Mellado dice que está de acuerdo con que se deniegue la aprobación definitiva del estudio de detalle, pero que debe hacerse un poco de historia y reconocer la bofetada que ha recibido el equipo de gobierno por su intención de aprobar este Estudio de Detalle en la sesión correspondiente al mes de mayo de 2017, que gracias a una denuncia del Grupo Socialista y a los grupos de la oposición, el asunto se quedó sobre la mesa en la mencionada sesión; añade que se trata de un correctivo a lo que hasta ahora ha sido la política urbanística del Partido Popular. Prosigue diciendo el Sr. Noguera Mellado que el Grupo Popular confundía hostelería con restauración, que los informes jurídicos y el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia dejan claro que debe aprobarse el Plan General de Ordenación Municipal y dar estabilidad jurídica a la construcción en el municipio, y finaliza diciendo que el Grupo Popular debe agradecer a los grupos de la oposición que les hicieran rectificar en relación a este expediente.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que el Grupo Popular pretendió aprobar este Estudio de Detalle, que cuenta con los informes contrarios del Secretario y de los Servicios Jurídicos externos del Ayuntamiento y del dictamen del Consejo Jurídico de la Región de



Murcia, y que los grupos de la oposición consiguieron paralizar, y añade que todo ello ha hecho posible que llegue este momento en el que deba echarse atrás ese Estudio de Detalle.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que le sorprende la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, que tuvo responsabilidades políticas en el Ayuntamiento en momentos en los que se tramitaban en el Negociado de Urbanismo este mismo tipo de expedientes con total normalidad jurídica aunque, efectivamente, ahora el Consejo Jurídico de la Región de Murcia determine que deba interpretarse estrictamente lo establecido en las Normas Subsidiarias. Manifiesta que el Plan General de Ordenación Municipal elimina la figura urbanística del estudio de detalle y, a través del mismo, se normalizan e indican los usos compatibles de los servicios dotacionales en parcelas con características muy determinadas. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que los portavoces de la oposición se han fijado únicamente en la conclusión del dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, pero que debe tenerse en cuenta también la argumentación del equipo de gobierno sobre el hecho de que, con las distintas modificaciones de las Normas Subsidiarias, se esclarecía el porqué del uso de restauración y que, por ello, los informes de los técnicos y jurídicos, elaborados en este sentido desde hace décadas hasta ahora, han sido favorables al criterio de que se trata de un uso compatible con parcelas de uso fundamentalmente residencial unifamiliar. D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que no hay bofetadas ni correctivos al Grupo Popular, pero que el Grupo Socialista sí ha pretendido frenar una actividad económica en un destino turístico, en unos momentos en los que los datos turísticos no son los mejores y los empresarios precisan más ayuda, y finaliza diciendo que se ha concluido de esta forma, por criterios de prudencia, y siguiendo el asesoramiento jurídico del Secretario, y que, cuanto antes, se traerá a la aprobación del Pleno el Plan General de Ordenación Municipal, que el Grupo Popular ha elaborado pretendiendo encajar el urbanismo real y sostenible en el municipio de San Javier, cosa que el Grupo Socialista no supo llevar a cabo.

D. José Ángel Noguera Mellado manifiesta que el Concejal de Urbanismo no reconoce sus errores, como es la tónica general en el Grupo Popular, pero que el equipo de gobierno ha recibido un varapalo y una bofetada por parte del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, al pretender aprobar este estudio de detalle. Añade que no permite al concejal que diga que el Grupo Socialista frena la actividad económica y que va en contra de los empresarios, porque el Grupo Socialista se posiciona en contra de determinadas acciones empresariales, que están avaladas por el Grupo Popular, y que han llevado a La Manga y a otras zonas del municipio a sufrir situaciones muy comprometidas; y dice que el Grupo Socialista sí desea el desarrollo del municipio, pero un desarrollo sostenible y no a cualquier precio. El Sr. Noguera Mellado continúa diciendo que no acepta chantajes ni del Grupo Popular ni de algunos empresarios; que no entiende la insistencia del Grupo Popular en solicitar el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia sobre este Estudio de Detalle, cuando ya había sido informado por el Secretario General del Ayuntamiento y por los servicios jurídicos externos; que se pregunta lo que se esconde tras este expediente y los intereses que protege el equipo de gobierno; y que no



entiende como se estaba llevando a cabo una actividad sin los correspondientes permisos, al parecer sólo con la autorización verbal del equipo de gobierno, lo que indica un tipo de comportamiento mafioso. Finaliza diciendo que su grupo pide respeto a la normativa y procedimientos jurídicamente claros

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que los miembros del equipo de gobierno no son mafiosos, que no aceptan chantajes de nadie, y que el Portavoz del Grupo Socialista puede ir al Juzgado y demostrar, si puede, las veladas acusaciones que ha formulado en su intervención, que ponen en tela de juicio el honor de los miembros del equipo de gobierno; añade que mientras tanto, pide al Sr. Noguera Mellado el mismo respeto con el que él lo trata, y prosigue con la lectura del siguiente fragmento del dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia que recoge la argumentación de los técnicos municipales:

“1º) En el origen de la redacción de la modificación nº. 48 de las NN.SS., que no es otra que la modificación nº. 40 de las NN.SS. que había sido aprobada definitivamente, a reserva de subsanación de deficiencias, con anterioridad a aquélla. El Ayuntamiento ha concedido innumerables licencias de actividad de restaurantes, bares, cafeterías, etc., tanto en las parcelas de La Manga con normativa de aplicación R-I-1, R-I-2 y R-I-3, como en el ámbito de los planes parciales aprobados al amparo de la modificación nº 40 de NN.SS.

2º) La incorporación al uso dotacional que podía llevarse a cabo en la normativa R-I-1, R-I-2 y R-I-3 de La Manga del Mar Menor se debía a la afección producida en las parcelas por los nuevos deslindes de Costas. Tras dichos deslindes no encontramos con numerosa parcelas (de primera línea al mar) que quedan desprovistas de superficie adecuada para la construcción de una vivienda, y por ello, se pretendió que pudieran llevarse a cabo otros usos distintos al residencial, pero acorde con los usos posibles en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre (apartado V-3.11.6 de las NN.SS).

3º) El tercero de los argumentos es que el texto del nuevo Plan General Municipal de Ordenación de San Javier, aprobado provisionalmente y que, por tanto, no ha entrado en vigor porque no ha sido aprobado definitivamente ni publicado, es un claro ejemplo de la línea seguida por los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento de San Javier sobre esta cuestión, así como de la continuidad de la misma. En él se define en numerosas ocasiones y conceptos actuales, así como para huir de este tipo de interpretaciones que pueden abocar a la declaración de nulidad de numerosas actividades que sen concedido.”

Finaliza diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que está claro que este asunto no depende del Sr. Noguera Mellado ni de sí mismo, sino que se trata de una cuestión mucho más trascendente y que viene de muchos años atrás.



D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que desea dejar claro que su grupo no está en contra de los empresarios, sino de los incumplidores de la ley y de las normas.

D. José Miguel Luengo Gallego dice que un Estudio de Detalle es una herramienta turística utilizada desde la aprobación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de San Javier, en los años 70, para dar una determinada utilidad a una parcela concreta, a iniciativa de un particular e informado por los técnicos y jurídicos del Ayuntamiento. Aclara el Sr. Luengo Gallego que este expediente siguió esa misma tramitación que todos los anteriores, con la diferencia respecto a otros casos, de que los concejales de la oposición interpretaron que los informes técnicos contenían ciertos errores y solicitaron que el Secretario emitiera también un informe al respecto, lo que puso de manifiesto algunas discrepancias entre ambos informes y que esa es la razón fundamental por la que se solicitó el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en función del cual se propone al Pleno el acuerdo de denegación de la aprobación del Estudio de Detalle en cuestión. Manifiesta que no existe vulneración de las leyes, ni intereses ocultos, que el equipo de gobierno trabaja para algo más que el empeño de que se abra un chiringuito en La Manga del Mar Menor, local que lleva tres años cerrado, precisamente por decisión del equipo de gobierno, y finaliza diciendo que es positivo que todos los concejales de la Corporación estén de acuerdo en la necesidad de aprobar el Plan General de Ordenación Municipal.

Autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, yo, el Secretario actuante, manifiesto que es importante matizar que fue a consecuencia del informe emitido por la consultoría jurídica externa al Ayuntamiento, por lo que se solicitó el dictamen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que, efectivamente, se siguió con la recomendación expresada en el informe emitido por la asesoría jurídica externa al Ayuntamiento, de solicitar un dictamen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y no sólo porque el Estudio de Detalle afecta a parcelas unifamiliares de La Manga del Mar Menor, sino porque también se veía afectado todo el desarrollo hostelero del municipio.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 94, del polígono A, de La Manga del Mar Menor, que se tramita a instancia de la mercantil MARTINA VELA BEACH, S.L., en cumplimiento del apartado V.3.11.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, por no estimarse compatible el uso de restauración pretendido.



Segundo.- Que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notifique a los interesados, a los efectos oportunos.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

Antes de comenzar con el turno de ruegos y preguntas, con autorización del Sr. Alcalde-Presidente, se ausenta de la sesión la concejala D^a. Sheilak Escudero Alcaraz. Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda una interrupción de la sesión para descanso en los debates, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo manifiesta que frente a los episodios torrenciales de lluvia, propios del Levante español, la primera y más importante de las medidas adoptadas para proteger a la población es la información, en especial la predicción meteorológica; añade que, en los últimos años, los medios de comunicación y las redes sociales han facilitado las previsiones meteorológicas y los consejos sobre medidas de autoprotección a la población, y, en ese sentido señala que, tanto el Ayuntamiento de San Javier como su unidad de Protección Civil, son muy activos en redes sociales, para que, en caso de alertas meteorológicas, la información llegue a la población a través de todos los medios posibles. Prosigue diciendo la Sra. Foncuberta Hidalgo que, como parte de las medidas preventivas para reducir los posibles daños a la ciudadanía a causa de las lluvias, los Servicios Públicos municipales limpian periódicamente cunetas, pasos de agua y rejillas, en los cascos urbanos; manifiesta que otra medida preventiva, en caso de alerta por lluvias naranja o roja, es la activación del PEN, a partir de la cual se ponen en aviso todos los servicios del Ayuntamiento, así como Policía Local y Protección Civil y que, en caso de que las lluvias se materialicen, estos servicios vigilarán los puntos de control establecidos a fin de vigilar de forma precoz la salida de las ramblas que afectan al municipio. En caso de que alguna rambla se desborde, se avisa puerta a puerta a los vecinos afectados y finaliza diciendo que también hay una herramienta informática, que ofrece el 112, para informar a la población.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:



D. Santos Amor Caballero formula los siguientes ruegos a la Concejala de Servicios Públicos:

- Ruega que se estudie la posibilidad de instalar las farolas que faltan en el camino que une Los Pozuelos con la Casa de la Tejera, en Santiago de la Ribera, y se quiten los matorrales que invaden el camino.
- Ruega que se reparen las aceras en la Calle Maestra Sabina, en Santiago de la Ribera.
- Ruega que se limpie el exterior del antiguo centro médico, de Santiago de la Ribera.
- Ruega que se inste al dueño del solar ubicado en la Calle Padre Juan, frente al centro de mayores, al vallado de dicho solar, para impedir que se deposite basura en el mismo.

D^a. Antonia Méndez Espejo manifiesta que, en la sesión anterior, el Concejal de Transportes la tachó de incapacitada para entenderle, aunque no figura así en la transcripción del acta de la sesión. Prosigue diciendo que entiende todo lo que el concejal le manifestó, y que comprende que le moleste no tener respuesta a las preguntas formuladas por los concejales del Grupo Socialista; que conoce perfectamente la Ley de Transporte, que se realizó un estudio sobre el transporte, pero que jamás tuvo conocimiento de su contenido. Prosigue diciendo que las contestaciones del concejal no responden a las preguntas formuladas, y dice que aunque las empresas concesionarias las asigne la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez asignada la concesión, el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento del servicio de transporte público en el municipio. Continúa su intervención la Sra. Méndez Espejo, diciendo que considera que es el Concejal de Transporte el que no es capaz de entender las preguntas formuladas por los concejales del Grupo Socialista; añade que ha desistido de seguir demandando transporte para las pedanías, habida cuenta de que la competencia corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tampoco es muy eficaz en relación a las infraestructuras. D^a. Antonia Méndez Espejo manifiesta que acepta que existen ciertas dificultades para conseguir una mejora del transporte, así como también acepta la presencia de una concesionaria vitalicia en el municipio y añade que, pese a todo lo expuesto, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por qué no se mantienen cuidadas y limpias las paradas.
- Pregunta por qué no se coloca visiblemente un horario en cada parada, donde lo vean los usuarios.
- Pregunta por qué no se exige a la concesionaria cumplir el horario y el itinerario.
- Pregunta por qué no se exige a la concesionaria que ponga en uso un autobús que permita el acceso a personas con movilidad reducida, carritos de compra y niños.
- Pregunta si es que la empresa concesionada por el Gobierno Regional no hace caso de lo que dispone el concejal o es que éste no es capaz de barajar la situación.



- Ruega al Concejal de Transportes que responda a las anteriores preguntas si tiene respuesta para ellas, pero que si únicamente va a hacer referencia a su incapacidad, se da por incapacitada en este momento.
- Pregunta al Concejal de Centros Cívicos por qué permanece cerrado el Centro Cívico de Pozo Aledo y si saldrá a concurso público el servicio de cafetería.
- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que se retire la placa con el nombre de la antigua Calle Alcázar de Toledo, y se deje únicamente la placa con el nuevo nombre de la Calle Alcaldesa Pepa García Hernández.
- Pregunta qué uso se está dando al edificio del antiguo centro de salud de Santiago de la Ribera, y ruega que se tenga en cuenta para el cambio de ubicación de la biblioteca de Santiago de la Ribera, que se ha quedado pequeña.
- Ruega que se solucione, lo antes posible, la duplicidad en el nombre de dos calles del municipio, con el mismo nombre y el mismo código postal, una en El Mirador y otra en Roda, creando conflictos a los vecinos.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que el Real Decreto Ley 3 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que atribuye a los municipios el ejercicio de las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, y, en relación con el conocido como sistema VioGén, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué medidas se están adoptando al respecto.
- Pregunta si se ha iniciado la formación de los agentes de Policía Local en esa materia.
- Ruega que se de la máxima prioridad a este asunto.

D. Pedro Jesús Martínez Górriz continúa formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras destacar que se han producido varios accidentes de tráfico en la Avenida Patrulla Águila, en su confluencia con la Avenida Artero Guirao, pregunta si no habría una forma de evitar ese tipo de accidentes, o si es que acaso los vecinos deben sufrir las distracciones en la conducción de los visitantes que no conocen bien la zona.
- En relación con la pregunta anterior, ruega que se instale en la confluencia de las calles mencionadas anteriormente una pequeña rotonda, para mejorar la circulación y evitar accidentes.
- Pregunta si se podría haber evitado el aluvión de críticas que se han producido, por la falta de visibilidad e inseguridad que provocan los enormes maceteros instalados en la Calle Neptuno.



- Pregunta si sería posible que el equipo de gobierno pensara en los vecinos, antes de tomar decisiones que afecten a la salud y a la integridad física de los mismos.
- Ruega que se revise de nuevo la zona, que se retire la hilera de maceteros que dificultan la visibilidad y que se lleve a cabo un informe sobre la seguridad vial en el cruce, adoptando las medidas oportunas para que las familias de San Javier tengan un plus de tranquilidad al volante de sus vehículos en las calles del municipio.
- En relación a la instalación de la pista de pádel en la Plaza de España, pregunta si el equipo de gobierno sueña con atemorizar a los vecinos con un posible hundimiento de la plaza, o sueñan con fastidiar la boda de sus sueños a las parejas de San Javier.
- Pregunta a los concejales del equipo de gobierno cuántos se han casado en la Iglesia de San Javier, a cuántas bodas han asistido en dicha iglesia y pregunta si saben que el pasado fin de semana tuvo que cambiarse la ubicación de una boda en el último momento.
- Ruega que para los siguientes eventos deportivos de este tipo, se cuente con la opinión y el consenso de los demás grupos políticos.
- Pregunta al Concejal de Festejos si es consciente de la poca repercusión que ha tenido el programa de fiestas de El Mirador; añade que es consciente de que la edición de los libros de fiestas tiene un alto coste, pero que la digitalización y la difusión a través de redes sociales, es barata y efectiva, por lo que ruega al concejal que lo tenga en cuenta para próximos eventos.

D^a. Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta en qué punto se encuentra el procedimiento de contratación para el cambio de luminarias y si se está elaborando un plan paralelo para ubicar las luminarias que se sustituyan.
- Pregunta cuales son los calendarios previstos para la implantación del Plan de Movilidad y Plan de Movilidad Sostenible incluido en el anterior.
- Pregunta que previsión de fechas hay para el arreglo de la entrada a San Javier, desde la Rotonda de Pozo Aledo.
- Pregunta en qué punto se encuentra el proyecto de adecuación del camino amarillo cercano a la Rotonda de Pozo Aledo.
- Ruega que se intensifique aún más la vigilancia en ciertas plazas y parques, en las que se consume alcohol.
- Ruega al Concejal de Hacienda que facilite el borrador del Presupuesto, cuando esté elaborado.
- Ruega que se cree la Oficina de la Vivienda, que viene demandando el Grupo Socialista desde hace meses, en relación a San Javier como municipio libre de desahucios.



- Ruega que se estudie un lugar donde ubicar, en la Casa Consistorial, un espacio habilitado para que tanto un padre como una madre puedan cambiar a un bebé.
- Ruega que se tenga en cuenta en la elaboración del Presupuesto de 2019, la posibilidad de empezar a construir un Plan de Igualdad estructural.

D^a. Francisca La Torre Garre pregunta a la Concejala de Servicios Públicos quién se ocupa de la limpieza del cauce de las ramblas, que acumulan gran cantidad de ramas y plásticos. Prosigue felicitando al Concejale de Cultura por la mención que ha recibido la representación de Don Juan Tenorio, como mejor actividad de puertas abiertas en el Concurso Nacional de Cementerios, y continúa su intervención formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué pasó exactamente el día 7 de octubre en la celebración de la diana floreada y el pasacalles, en las Fiestas de El Mirador, en los que parece ser que no había presencia policial ni de protección civil.
- Pregunta si no está previsto que la empresa concesionaria de la limpieza viaria incida en la limpieza de los alrededores de la carpa municipal en eventos de las fiestas, como ocurrió con la acumulación de basura en la Fiesta Panocha del día 8 de octubre, y ruega que se tenga en cuenta para mejorar con respecto a estas situaciones.
- Pregunta si la distancia entre las barbacoas y la carpa instalada para las Fiestas de El Mirador es la adecuada.
- Ruega que se lleven a cabo las gestiones necesarias para que la Administración competente acondicione la zona que une la rotonda de entrada a El Mirador y que enlaza con la RM-1, en la que no existe una acera o paso adecuado para los peatones que precisen cruzar la rambla que pasa por esa zona; y añade que, en caso de que no se encargue otra administración, el Ayuntamiento de San Javier pueda hacerse cargo de esa adecuación, haciendo uso del superávit del ejercicio pasado.
- Ruega a la Concejala de Sanidad que se interese y aúne fuerzas con los vecinos para lograr una solución al problema que sufren los pacientes que deben llevar a cabo revisiones con los diversos médicos especialistas del Hospital de Los Arcos, en tanto que las agendas en las que se distribuyen las citas no están disponibles en muchos casos, y los pacientes deben acudir al hospital en numerosas ocasiones para concertar la cita, e incluso a veces se les pasa el plazo establecido para la revisión de que se trate, sin haber conseguido obtener la cita correspondiente.

D. José Ángel Noguera Mellado formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores, sobre que se facilite la información solicitada por los concejales de la oposición, y recuerda algunas solicitudes llevadas a cabo por el Grupo Socialista que no se les han facilitado,



incumpliendo de forma reiterada la normativa vigente al respecto, como el informe relativo al coste económico de la etapa de la Vuelta Ciclista a España, a su paso por San Javier, que los funcionarios correspondientes no le han facilitado porque no cuentan con la autorización del concejal; la solicitud de la copia del expediente relativo a la instalación de un Supermercado en la Parcela 1 del Polígono 12; o, en última instancia, el informe del Arquitecto Municipal en relación a la instalación de gradas y pistas de pádel en la Plaza de España.

- Respecto al evento World Pádel Tour, celebrado recientemente en la Plaza de España, manifiesta el Sr. Noguera Mellado que se incumplieron las normas establecidas en cuanto al paso de camiones pesados en la Plaza de España y que se produjeron circunstancias que podrían haber supuesto un peligro para los ciudadanos, por la ubicación de las instalaciones y el peso de las mismas, lo que supuso una temeridad, y, en relación a dicho evento, ruega que se realice un estudio del impacto económico del mismo. Reitera el ruego, formulado en sesiones anteriores, sobre la necesidad de instalaciones hoteleras en San Javier y Santiago de la Ribera y ruega que no se vuelva a utilizar la Plaza de España para eventos que puedan dar lugar a situaciones de peligro para la población, debido al peso de las instalaciones y las previsiones de asistencia de público al evento en cuestión.
- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores para que se exija a la mercantil Hidrogea que cumpla el pliego de condiciones del contrato que la une al Ayuntamiento, y presente la rectificación del inventario de bienes en el mes de enero, desde el inicio del contrato en el año 1995 hasta la actualidad.
- Ruega que se negocie con la mercantil Hidrogea una rebaja en el precio del agua, de forma que se pueda llevar a cabo una rebaja del importe del recibo del agua para los vecinos.
- Ruega que se haga lo posible para que los convenios que el Ayuntamiento firma con las diferentes asociaciones, se formalicen durante el primer trimestre del año, para que éstas puedan realizar las actuaciones que hayan previsto para el ejercicio correspondiente y dispongan de tiempo suficiente para justificar los gastos que se deriven de dichas actividades.
- Ruega que se haga lo posible, en el transcurso de la negociación y elaboración del nuevo Presupuesto, para que se invierta la tendencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que señala que el gasto en Educación Concertada durante la última década se ha disparado más de un treinta y cinco por ciento, en detrimento de la Educación Pública.

D. Antonio Murcia Montejano formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué se está haciendo, por parte de la Concejalía de Educación, para ayudar a las familias con hijos con necesidades especiales, a lograr sus reivindicaciones.



- Ruega al Sr. Alcalde que se reúna con los trabajadores de Aena y de las aerolíneas, que, junto con los taxistas, sufrirán los efectos del cierre del Aeropuerto de San Javier.
- Pregunta al Sr. Alcalde si se ha puesto en contacto con la Federación de Taxistas de la Región de Murcia, para tratar los aspectos recogidos en la moción que el Pleno ha aprobado en la presente sesión.
- Ruega que se inicien cuanto antes los trabajos de adecuación del firme de la Avenida Patrulla Águila, cuyo estado es muy defectuoso.

D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta quién limpia la entrada al parking de la Plaza de España.
- Reitera el ruego, formulado en sesiones anteriores, relativo a la necesidad de repintar diversos pasos peatonales, especialmente los que están ubicados en la Avenida El Recuerdo.
- Pregunta si sería posible celebrar un día de encuentro gastronómico intercultural.

D. Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al Concejal de Urbanismo cuándo tiene previsto convocar la reunión que propuso celebrar con los concejales de la oposición, en la sesión anterior, para tratar asuntos tales como el mal estado del Hostal Don Juan o la limpieza de solares.
- Ruega al Concejal de Hacienda que le facilite un borrador del Presupuesto para 2019, para que pueda tener conocimiento de los proyectos del equipo de gobierno y hacer propuestas al respecto.
- Ruega que se tengan en cuenta las peticiones de las limpiadoras del Ayuntamiento, que se quejan de la carga excesiva de trabajo que padecen, y manifiesta que incluso se han habilitado duchas dentro del Ayuntamiento, para el aseo de los deportistas que participaron en un evento que tuvo lugar en la Plaza de España.
- Pregunta cuándo se le va a facilitar la información solicitada por su grupo, hace más de seis meses, relativa a las calles que se han asfaltado durante la presente legislatura, así como las que se pretende asfaltar próximamente.
- Pregunta si es posible utilizar en las dependencias municipales papel reciclado.
- Ruega que se controle, de forma eficaz, el estado de limpieza de las ramblas, así como impedir el aparcamiento de los vehículos en las cercanías de las mismas.
- Reitera el ruego formulado en numerosas ocasiones, para que se cumpla en el municipio la Ley de Memoria Histórica, puesto que, tras tres años de legislatura, todavía existen las calles Millán Astray, General Varela, Herrero Tejedor, así como las avenidas Camilo Alonso Vega y José Antonio.



- Reitera la pregunta formulada al Sr. Alcalde, en sesiones anteriores, sobre el motivo por el que no se cuelga la bandera del orgullo LGTBI en el balcón del Ayuntamiento.
- Solicita al Sr. Secretario que aclare si el Sr. Alcalde tiene obligación de responder a las preguntas que le formulan los concejales de la oposición, para dejar o no de interpellarle.

D. Matías Cantabella Pardo manifiesta que se entregaron tablets a los concejales para facilitarles el acceso a la información, aunque no cumplen con la utilidad que se pretendía; añade que realizó, en su momento, una pregunta en relación a si la adquisición de las tablets podía suponer un gasto innecesario para el Ayuntamiento, y finaliza diciendo que si quisiera liberarse lo habría hecho ya, ganando mucho más dinero.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

D. Carlos Albaladejo Alarcón dice que reconoce haber cometido un error, y pide disculpas al Portavoz del Grupo Socialista, por no haberle facilitado antes el informe que solicitó sobre el impacto económico de la etapa de la Vuelta Ciclista a España, por San Javier, y añade que ya se le ha enviado por correo electrónico. Prosigue diciendo que sigue abierto a recibir cuantas propuestas quieran hacer llegar los grupos de la oposición, antes de que sea elaborado el borrador del Presupuesto de 2019, ya que después resultará muy complicado modificar los cálculos.

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que atenderá, en la medida de lo posible, los ruegos formulados por los concejales de la oposición sobre arreglos y mejoras en las calles del municipio; continúa diciendo que se retirará inmediatamente la placa anterior de la Calle Alcaldesa Pepa García Hernández, que habrá quedado sin retirar debido a un descuido. En relación a los maceteros de la Avenida Neptuno, la Sra. Ruiz Jiménez dice que se descargaron en un primer momento sin que diera tiempo a colocarlos adecuadamente, y después se retiró uno de ellos que interfería en la visibilidad de los conductores, pero que no se han recibido quejas de los vecinos; añade que los maceteros debían ser de gran porte para poder plantar en ellos árboles que produzcan sombra, ya que en esa calzada no se pueden llevar a cabo plantaciones, puesto que en esa zona pasa una tubería de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y que se han colocado a una distancia de quince metros unos de otros, aunque si se pasa en coche la sensación puede ser otra. Prosigue diciendo que el Comité de Expertos, designado para el procedimiento de contratación de sustitución de luminarias, está finalizando el informe de un expediente muy laborioso y que espera que en breve pueda continuar el procedimiento de contratación; añade que se reutilizarán las que se pueda, pero que serán muy pocas. D^a. María Dolores Ruiz Jiménez continúa su intervención diciendo que se están valorando las ofertas presentadas para la contratación de un Plan de Movilidad, que se ha retrasado debido a una oferta que incurría en baja temeraria; que la mercantil Hidrogea debería haber presentado el inventario correspondiente



y que se le requerirá de nuevo; manifiesta que ya explicó en la sesión anterior el proyecto de adecuación de la Avenida Patrulla Águila y accesos a la misma, incluido en el proyecto de obras que se llevarán a cabo gracias al superávit de 2017, y que está pendiente de adjudicación la adecuación de la avenida en el tramo que comprende desde la Plaza Puerta del Mar hasta la Avenida Luis Federico Guirao, las calles perpendiculares y el acerado.

Manifiesta la Sra. Ruiz Jiménez que es consciente de la necesidad de repintar los pasos de peatones, y que, aunque se van llevando a cabo los trabajos más urgentes, todas las necesidades de señalización se han incluido en el pliego para el nuevo contrato de señalización viaria.; prosigue diciendo que lamenta no haber facilitado al Portavoz del Grupo Ganar San Javier el informe de las calles que se han asfaltado en el municipio durante esta legislatura y las que aún están pendientes de asfaltar, debido a la falta de tiempo, pero que también es cierto que el Sr. Cantabella Pardo tiene a su disposición esa información, que está publicada en el Portal del Contratante. En relación a la limpieza de las ramblas, la Sra. Ruiz Jiménez manifiesta que se inició el protocolo de limpieza tras la previsión de lluvias intensas, aunque el Sr. Cantabella Pardo publicó en Facebook unas imágenes que, claramente, mostraban una acumulación de enseres que sirvieron de cobijo a alguien tras las lluvias, y aclara que también se procedió a su limpieza de inmediato; finaliza diciendo que es muy importante, en relación a este tema, la concienciación ciudadana sobre el peligro de acumulación de escombros y basuras en los cauces de las ramblas.

D^a. Estíbali Masegosa Gea agradece a la concejala D^a. Francisca La Torre Garre su felicitación por el premio concedido a la representación de D. Juan Tenorio en el cementerio, y recuerda que esa misma actividad fue muy criticada en otra sesión de Pleno, por lo que es posible que las críticas que se han realizado sobre el evento Challenger Word Padel Tour, auguren el éxito del mismo. Prosigue diciendo que los concejales de la oposición han sido alarmistas e irresponsables en sus declaraciones, y que puede que no estén de acuerdo con la ubicación del evento que promociona el centro de San Javier y la Plaza de España, pero que no consiente que se la acuse de poner en riesgo la vida de la población por ello, puesto que el evento se ha celebrado con total seguridad y el montaje ha contado con todas las certificaciones correspondientes y la autorización para espectáculos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que facilitará el informe sobre el impacto socio económico en cuanto sea posible, aunque adelanta algunos datos recogidos en una memoria realizada sobre el evento, relativos a gastos en restaurantes y hoteles del municipio, que dice que demuestran el buen resultado del mismo, por lo que se dirige al Sr. Martínez Górriz requiriéndole que se informe mucho mejor sobre todo lo que se ha manifestado y publicado, y la repercusión que ha tenido a nivel local, regional y nacional, en relación al Challenger Word Padel Tour. D^a. Estíbali Masegosa Gea felicita a los empleados municipales que han trabajado, se han implicado al máximo y se han esforzado por el éxito del evento, así como a los patrocinadores y a los asistentes, y finaliza diciendo que está de acuerdo con el Portavoz del Grupo Socialista en que la



firma de los convenios entre el Ayuntamiento y algunas asociaciones se lleva a cabo un poco tarde, y que se podría intentar que la firma de dichos convenios se realizara en el segundo trimestre de cada año.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que se intentará llegar, junto a los propietarios, a una solución respecto al acondicionamiento del solar de la Calle Padre Juan y se dispondrá de mayor vigilancia y seguridad en la zona. Prosigue diciendo que el equipo de gobierno lleva años trabajando para potenciar el Aeropuerto de San Javier a través de todos los canales posibles, y han mantenido muchas reuniones a distintos niveles para establecer puntos de encuentro en relación a la operatividad, en relación a la apertura del nuevo aeropuerto; manifiesta que fruto de estas reuniones la Dirección General de Turismo licitó una serie de ayudas sujetas a la contratación de compañías aéreas, y añade que no se ha inmiscuido en las reuniones celebradas por el colectivo de taxistas, que han tenido un carácter profesional, aunque se han mantenido reuniones en la Dirección General de Transportes, en las que han participado los profesionales del sector. Continúa el Sr. Martínez Torrecillas diciendo que no ha sido posible celebrar la reunión que planeó para consultar diversos expedientes urbanísticos y añade que, actualmente, ha dado indicaciones de que se de prioridad a los proyectos de los vecinos y del sector empresarial, y que los técnicos están volcados en resolver, tanto las licencias relativas a estos proyectos, como en los relativos a la urbanización de la Ciudad del Aire, así como en la finalización del Plan General de Ordenación Municipal.

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que no existe inconveniente para que el Portavoz del Grupo Socialista revise el expediente relativo a la concesión de licencia para un supermercado en La Manga y que no tiene conocimiento de que exista otra solicitud respecto a las gradas y pistas de pádel. En cuanto a la importancia que da el equipo de gobierno a la necesidad de establecimientos hoteleros en el municipio, el Sr. Martínez Torrecillas dice que queda plasmada en la intención del Plan General de Ordenación Municipal de desarrollo industrial, agrícola y, sobre todo, turístico del municipio, en el que se configura la calificación de suelo de interés turístico o dotacional de servicios, que favorecerá la construcción de este tipo de establecimientos; por ello, añade, espera que el apoyo de los grupos municipales favorezca la aprobación del Plan General de Ordenación Municipal, haciendo posible una claridad normativa tan necesaria en San Javier. D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas asegura que no insultó, en sus intervenciones de la sesión anterior, a la Sra. Méndez Espejo, y que tiene la grabación de la sesión dispuesta para demostrarlo; manifiesta que la Sra. Méndez Espejo ha preparado su intervención basándose en algo que entendió mal, por lo que debería repasar el video de la sesión. Prosigue diciendo que, sesión tras sesión, ha manifestado que el transporte en el municipio de San Javier es muy mejorable y que se han llevado a cabo muchos esfuerzos, desde el inicio de la legislatura, para que el Plan Director del Transporte recogiera las necesidades de transporte en el municipio, aportaciones que no han realizado los concejales del Grupo Socialista; añade que la Sra. Méndez Espejo puede solicitar el documento que la Concejalía de



Transportes remitió a la Dirección General de Transportes con las carencias reales de San Javier, en relación al transporte y las líneas que se deben concesionar, que, por otro lado, no pueden solaparse con las actuales, que finalizan en diciembre de 2019.

D^a. Catalina Pérez Jiménez dice que respecto a las becas para alumnos con necesidades educativas especiales, los padres han sido recibidos por el departamento específico de orientación de la Consejería de Educación. Manifiesta que desea trasladar un mensaje de tranquilidad a las familias afectadas porque el proceso de tramitación de las ayudas no ha finalizado, y aclara que la Consejería de Educación actúa como agente intermedio en la transmisión de los expedientes de becas de Educación Especial, que más tarde serán resueltos por el Ministerio, y que revisa con anterioridad la Comisión de Becas. Prosigue diciendo la Sra. Pérez Jiménez que, próximamente, se convocará la Comisión de Salud, en la que tendrá la oportunidad de expresar las inquietudes que ha manifestado la Sra. La Torre Garre en relación al cierre de las agendas, para las citas de las especialidades médicas en el Hospital Los Arcos.

D. David Martínez Gómez agradece al Grupo Socialista la felicitación que ha hecho llegar al equipo organizador de D. Juan Tenorio, Sueño y Realidad, que constituye un proyecto que ha conseguido en su quinta edición el premio a la mejor actividad de puertas abiertas realizada en un cementerio español, y añade que, lo hace también en nombre de todas las personas que han participado en el desarrollo del mismo y de todos los que se han ido sumando a lo largo de los años para enriquecerlo. Prosigue diciendo que los últimos contratos de la Cafetería del Centro Cívico de Pozo Aledo fueron rescindidos antes de su finalización, por resultar deficitarios para los adjudicatarios, a pesar de las expectativas de éxito debido a la cercanía del hospital; añade que no descarta volver a sacar de nuevo el servicio a contratación, aunque el espacio tiene otros usos y está a disposición de cualquier vecino que lo precise para bienes sociales o culturales, y finaliza diciendo que estudiará junto a la Concejala de Servicios Sociales la posibilidad de celebrar un día gastronómico intercultural.

D. Pedro López Zapata manifiesta que no hay presencia policial en la celebración de la Diana Floreada, durante las Fiestas Patronales de El Mirador, de la misma forma que ocurre en otros pasacalles en los que no es necesaria dicha presencia, no obstante, la patrulla policial correspondiente acude a cualquier pasacalles, por pequeño que sea, salvo que existan incidencias que los requieran en otra parte, y aprovecha el momento para felicitar a los agentes de policía y a los guardias de seguridad que han prestado sus servicios en El Mirador durante el desarrollo de las fiestas. Prosigue diciendo que el cuadro eléctrico de la Carpa Municipal está instalado dentro de la misma, acotado por la barra, y las barbacoas estaban instaladas en el exterior de la carpa, en una zona acotada. En cuanto a la limpieza de los alrededores del recinto ferial, el Sr. López Zapata señala que los servicios de limpieza funcionaron de forma extraordinaria, aunque el



último día se decidió retrasar la limpieza hasta que la carpa no estuviera totalmente desmontada. Felicita también a los servicios de limpieza, a la Comisión de Fiestas y al Pedáneo de El Mirador, por el intenso trabajo realizado para conseguir el éxito de las fiestas patronales, y aprovecha el momento para invitar a concejales y vecinos a participar en el próximo evento, Oktoberfest, que organiza una de las peñas festeras de San Javier.

D. José Miguel Luengo Gallego manifiesta que hace tres años que se mejoró la seguridad vial la Rotonda de Pozo Aledo mejorando la visibilidad de la misma; que si bien esa mejora no era suficiente, era lo que se podía realizar en ese momento; añade que a partir de entonces se iniciaron los trabajos para redactar un proyecto que diera solución al paso peatonal en esa zona, a la seguridad de la rotonda y a la construcción de una incorporación a la AP-7, y tras diferentes vicisitudes, actualmente se va a licitar en primer lugar el paso peatonal, desligando esa obra del conjunto del proyecto, y el resto de la obra no se va a licitar aún, porque Carreteras del Estado obliga a que se construya un carril de trenzado que una la rotonda hasta el siguiente enlace de la autovía, lo que requerirá un aumento del presupuesto de la obra y llevar a cabo un anexo de expropiaciones. Añade que se dará solución, en primer lugar, al paso peatonal, que el proyecto modificado que incluye el resto de la obra se incluirá en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para licitarlo el próximo año, y que lo importante es que la obra se llevará a cabo, que existe dotación presupuestaria y que será una mejora importante para los vecinos de San Javier.

Prosigue su intervención el Sr. Luengo Gallego diciendo que San Javier es un municipio con unas singularidades que lo hacen especial, pero que el equipo de gobierno eligió la Plaza de España como el escenario apropiado para la celebración del World Padel Tour; que se ha conseguido que la empresa organizadora confíe de nuevo en el éxito de la celebración del evento en la Plaza de España, además de la exclusividad que supone que es el único municipio de la Región de Murcia en el que se celebrará este Challenger; añade que se podría haber celebrado en otras ubicaciones, como en la Explanada Barnuevo, de Santiago de la Ribera, pero que hay muchas otras actividades que se realizan allí, sobre todo intentando romper con la estacionalidad, que hay que dar vida y promoción a la Plaza de España, y que eso es lo que se pretende, siempre contando con la seguridad de los vecinos.

D. José Miguel Luengo Gallego continúa su intervención, manifestando que confía plenamente en la mediación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con las Confederaciones de Taxistas, cuya obligación es hacer todo lo posible para dar una respuesta favorable a los taxistas de San Javier. Afirma estar continuamente en contacto con los órganos competentes, para que la Comunidad Autónoma no deje de lado a los taxistas de San Javier, que nada tienen que ver con la apertura o cierre de los aeropuertos. Añade que los maceteros de la Avenida Neptuno serán más o menos grandes, pero que deben contar con un tamaño que permita plantar en ellos árboles de cierta envergadura, aumentando el arbolado del municipio, con los



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
PLENO 2018-10-11
JVZG/RSR

beneficios que ello genera. Prosigue diciendo que el Pleno de la Corporación acordó, mediante dos mociones, posicionarse contra los posibles excesos que pudiera sufrir el colectivo LGTBI, y añade que le produce tristeza que el Portavoz del Grupo Ganar San Javier, resuma toda la acción del gobierno municipal, en el hecho de exponer o no una bandera conmemorativa, y la utilice para generar polémica, y finaliza diciendo que las banderas de San Javier, de la Región de Murcia y de España, son las que representan a todos los vecinos de San Javier.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y treinta y siete minutos del día once de octubre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.